

CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 76

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 31 de Marzo de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

- 1. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 213-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a tala de árboles en Cabezuela, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
- 2. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 217-1¹ formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a iniciación de las obras de la depuradora de aguas residuales de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
- 3. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 218-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la urbanización de la Avenida Central del Polígono "Eras de Renueva" en León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
- 4. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 219-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a

- postura de la Junta de Castilla y León en la Junta de Compensación del Polígono "Eras de Renueva" sobre adjudicación de obras de urbanización y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
- 5. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 221-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el procedimiento de adjudicación de parcelas residenciales en el Polígono "Eras de Renueva", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
- 6. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 223-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a acomodación de las Campañas de Extinción de Incendios a las circunstancias climatológicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
- 7. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 225-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a concesión de la calificación de Sociedades Colaboradoras a Grupos de Pescadores Deportivos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
- 8. Pregunta con respuesta escrita, P.E. 229-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la emisión de informe por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acerca de la actuación en el cauce del río Curueño en Mota de Curueño, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
- 9. Pregunta con respuesta escrita, P. E. 230-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre la emisión de informe por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acerca del vertido al río Pisuerga, en Valladolid, de una fábrica de levaduras, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155,2 del Reglamento.
 - 10. Pregunta con respuesta escrita, P. E. 232-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a causas de la declaración de nulidad de adjudicación de la "Preparación y Organización de los II Encuentros Medioambientales", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
 - 11. Pregunta con respuesta escrita, P. E. 234-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre el futuro laboral de un grupo de trabajadores del Valle de Mena que prestan servicios en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.

- 12. Pregunta con respuesta escrita, P. E. 243-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a extremos relacionados con la asistencia de la Consejería de Medio Ambiente a las reuniones de la Comisión de Desembalses, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
- 13. Pregunta con respuesta escrita, P. E. 250-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a permisos de caza de "perdiz pardilla" en Reservas Nacionales de Caza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 27, de 13 de febrero de 1.992, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
- 14. Pregunta con respuesta escrita, P. E. 279-I¹, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a actuaciones urgentes para resolver los problemas planteados por FAMICESA al Polígono Industrial de Villacedré y a los habitantes de la zona, convertida en Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, por aplicación del artículo 155.2 del Reglamento.
- 15. Proposición No de Ley, P.N.L. 13-I, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a clausura del horno incinerador de residuos sólidos urbanos instalado en Ceinos de Campos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 13, de 6 de Noviembre de 1.991.

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|---|-------|---|-------|
| Se inicia la sesión a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos. | 1866 | Contestación del Sr. Llorente Martínez, Director Ge- neral del Medio Natural. | 1868 |
| El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica las sustituciones que se han producido. | 1866 | Segundo punto del Orden del Día. P.E. 217-I ¹ | |
| Primer punto del Orden del Día. P.E. 213-I | | El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al segun- do punto del Orden del Día. | 1868 |
| El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 1866 | Intervención del Procurador Sr. Valcuende González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1868 |
| Intervención del Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1866 | Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Martínez Méndez, Director General de Urbanismo y Cali- dad Ambiental. | 1868 |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Llorente Martínez, Director General del Medio Natural. | 1866 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Val- cuende González (Grupo Socialista). | 1868 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. García Cantalejo (Grupo Socialista). | 1866 | En turno de dúplica, interviene el Sr. Martínez Mén- dez, Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental. | 1869 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Llorente Martí- nez. Director General de Medio Natural. | 1867 | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores | 1869 |
| El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores | 1867 | En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista). | 1869 |
| En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). | 1867 | Contestación del Sr. Martínez Méndez, Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental. | 1869 |

| The second of the second | | Intervención del Procurador Sr. González González | |
|--|------|--|-----|
| Tercer punto del Orden del Día. P.E. 218-I ¹ El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al cuarto | | (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 187 |
| punto del Orden del Día. | 1869 | Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Llorente Martínez, Director General del Medio Natural. | 187 |
| Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1869 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González (Grupo Socialista). | 187 |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Martínez Méndez, Director General de Urbanismo y Cali- | * . | En turno de dúplica, interviene el Sr. Llorente Martí- nez, Director General del Medio Natural. | 187 |
| dad Ambiental. En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de | 1869 | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores | 187 |
| Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista). En turno de dúplica, interviene el Sr. Martínez Méndez, | 1870 | En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS). | 187 |
| Director Ĝeneral de Urbanismo y Calidad Ambiental. | 1870 | Séptimo punto del Orden del Día. P.E. 225-1 ¹ | |
| Cuarto punto del Orden del Día. P.E. 219-I ¹ | | El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al sép- timo punto del Orden del Día. | 187 |
| El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. | 1870 | Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 187 |
| Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1870 | Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Llorente Martínez, Director General del Medio Natural. | 187 |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Martínez Méndez, Director General de Urbanismo y Cali- dad Ambiental. | 1870 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gon- zález González (Grupo Socialista). | 187 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista). | 1871 | En turno de dúplica, interviene el Sr. Llorente Martí- nez, Director General del Medio Natural. | 187 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Martínez Méndez, Director General de Urbanismo y Calidad Am- | | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores | 187 |
| biental. El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de | 1871 | En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista). | 187 |
| preguntas para los Sres. Procuradores En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. | 1871 | Contestación del Sr. Llorente Martínez, Director Ge- neral del Medio Natural. | 187 |
| González González (Grupo Socialista). Contestación del Sr. Martínez Méndez, Director Gene- | 1871 | Octavo punto del Orden del Día. P.E. 229-I ¹ | |
| ral de Urbanismo y Calidad Ambiental. | 1872 | El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al octavo punto del Orden del Día. | 187 |
| Quinto punto del Orden del Día. P.E. 221-I ¹ El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al quinto | | Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la | 107 |
| punto del Orden del Día. Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo | 1872 | Junta de Castilla y León. Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Llorente | 187 |
| (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1872 | Martínez, Director General del Medio Natural. En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gon- | 187 |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Martínez Méndez, Director General de Urbanismo y Cali- dad Ambiental. | 1873 | zález González (Grupo Socialista). En turno de dúplica, interviene el Sr. Llorente Martí- | 187 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista). | 1873 | nez, Director General del Medio Natural. | 187 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Martínez Méndez, Director General de Urbanismo y Calidad Am- | | Noveno punto del Orden del Día. P.E. 230-I ¹ | |
| biental. | 1873 | El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al nove- no punto del Orden del Día. | 187 |
| Sexto punto del Orden del Día. P.E. 223-I | | Intervención del Procurador Sr. González González | |
| El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al sexto punto del Orden del Día. | 1873 | (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 187 |
| | | | |
| | | | |

| | Págs. | | Págs. |
|---|-------|--|--------------|
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Llorente Martínez, Director General del Medio Natural. | 1879 | En turno de dúplica, interviene el Sr. Llorente Martí- nez, Director General del Medio Natural. | 1884 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gon- zález González (Grupo Socialista). | 1879 | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores | 1884 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Llorente Martí- nez, Director General del Medio Natural. | 1879 | En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista). | 1884 |
| Décimo punto del Orden del Día. P.E. 232-I ¹ | | Contestación del Sr. Llorente Martínez, Director General del Medio Natural. | 1885 |
| El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al déci- mo punto del Orden del Día. | 1880 | Decimocuarto punto del Orden del Día. P.E. 279-I ¹ | |
| Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1880 | El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al deci- mocuarto punto del Orden del Día. | 1885 |
| · | 1 | Intervención del Procurador Sr. González González | |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. López Torrecilla, Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. | 1880 | (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1885 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). | 1880 | Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Martínez Méndez, Director General de Urbanismo y Cali- dad Ambiental. | 1885 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. López Torrecilla, Secretario General de la Consejería de Medio Am- biente y Ordenación del Territorio. | 1881 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González (Grupo Socialista). | 1886 |
| Undécimo punto del Orden del Día. P.E. 234-I ¹ | - | En turno de dúplica, interviene el Sr. Martínez Mén- dez, Director General de Urbanismo y Calidad Ambiental. | 1886 |
| El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al deci- moprimer punto del Orden del Día. | 1881 | Decimoquinto punto del Orden del Día. P.N.L. 13-I | |
| Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1881 | El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al deci- moquinto punto del Orden del Día. | 1886 |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Llorente Martínez, Director General del Medio Natural. | 1882 | Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto), para la defensa de la Proposición No de Ley. | 1886 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). | 1882 | Como Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular). | 1888 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Llorente Martí- nez, Director General del Medio Natural. | 1882 | En turno en contra de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mix- | |
| Duodécimo punto del Orden del Día. P.E. 243-1 ¹ | • | to). En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fuentes Hernández (Grupo Popular). | 1891 1892 |
| El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al deci- mosegundo punto del Orden del Día. | 1883 | En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). | 1893 |
| Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para comunicar la retirada de la pregunta. | 1883 | En turno de fijación de posiciones, interviene el Pro- curador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS). | 1894 |
| Decimotercer punto del Orden del Día. P.E. 250-I ¹ | | En turno de fijación de posiciones, interviene el Pro- curador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socia- lista). | 1894 |
| El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al deci- | | Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto). | 1896 |
| motercer punto del Orden del Día. Intervención del Procurador Sr. González González | 1883 | Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS), por alusiones. | 1896 |
| (Grupo Socialista), para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León. | 1883 | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. | |
| Contestación, por parte de la Junta, del Sr. Liorente Martínez, Director General del Medio Natural. | 1883 | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión. | 1896 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González (Grupo Socialista). | 1883 | Se levantó la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos. | 1896 |

(Comenzó la sesión a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenas tardes. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia la siguiente sustitución: en el Grupo Parlamentario Popular, don José Manuel Fuentes sustituye a don Víctor Martín.

El señor Secretario dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. "Pregunta con respuesta oral ante Comisión, formulada por el Procurador Angel Fernando García Cantalejo, relativa a tala de árboles en Cabezuela".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCIA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Bien, la pregunta, que estaba formulada, como viene en el Orden del Día de la Comisión, para su respuesta por escrito, y ha sido trasladada a respuesta oral, hacía mención a un informe que había del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la provincia de Segovia, aconsejando la tala de unos árboles que flanquean, desde hace muchísimos años, la carretera 603, en el término... a su paso por el término de Cabezuela.

Este informe, lo curioso es que hacía más valoración a que entrañaba riesgo para las personas, en caso de salida de la calzada de los vehículos, la situación ahí de los árboles. Lógicamente, esto es algo, como mínimo, chocante, pues es una situación que, prácticamente, se da en el ochenta por ciento de las carreteras de nuestra Comunidad, y, de ser ciertas estas noticias del informe, pues, prácticamente, tendríamos que acabar con ese ochenta por ciento de árboles que están a lo largo de las carreteras.

Las preguntas, concretamente, son: ¿cuáles son las razones que aconsejan la tala de los árboles antes citados? Una segunda, si no existe otra actuación que la tala de todos estos árboles, para dar solución a ese problema planteado. Y la tercera: ¿qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para repoblar esta zona? Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Director General, don Pedro Llorente.

ELSEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTINEZ): A la primera pregunta, de cuáles son las razones que aconsejan la tala de los árboles antes citados, es que, por encima de cualquier otra consideración, la seguridad de las personas y la vida de éstas en el tránsito por la carretera.

A la segunda, pues, no hay ninguna otra solución, más que separar los árboles, sobre todo los árboles que estaban en una situación... en su ciclo biológico acabado.

Y tercera, que, si a la Junta se le ofrecen terrenos en las inmediaciones, se repoblarán con las especies más idóneas y en las mejores condiciones económicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor García Cantalejo.

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Gracias, señor Presidente. Bien, yo he hecho antes mención a que esta pregunta tenía su contestación por escrito, aunque, al no estar dentro de los plazos—como otras que se verán a continuación—, se trasladó a pregunta con respuesta oral.

Yo esta misma mañana he recibido la contestación a la pregunta, y la verdad es que con lo... sobre todo con una de las partes que acaba de decir en la contestación que acaba de dar la Junta de Castilla y León, no me cuadra, por lo menos con lo que ha puesto por escrito.

En principio, y teniendo en cuenta la primera respuesta, la verdad es que me parece un poco extraño que se diga que la seguridad de las personas es lo único o lo prioritario y por encima de cualquier otra consideración, porque la pregunta, desde luego, en el sentido que iba dada era si no se podía... esa primera pregunta. Me imagino que las razones no será sólo la seguridad, porque, entonces, si es por encima de toda la seguridad, yo me reafirmo todavía más en que me veo a la Consejería de Medio Ambiente haciendo informes para talar todos los árboles que están flanqueando las carreteras de esta Comunidad; lo cual sería bastante grave, lo cual sería bastante grave.

Yo creo que se podría haber dicho -como parece que en el informe así se dice- una relación de los árboles que están en mal estado de su ciclo biológico -como él decía-, algunas consideraciones de este tipo; pero, desde luego, decir que, por encima de todo, la seguridad de las personas, eso lo que me da es que, dentro de poco, veo a la Junta -repito- haciendo informes para talar ese prácticamente ochenta por ciento de carreteras que tienen... titularidad, obviamente, tanto de la Comunidad como de otro tipo, y que tienen árboles a su lado.

En la segunda contestación me dice que no existe otra solución, cuando en la respuesta por escrito lo que dice es que existen muchas otras actuaciones. Yo le agradecería que me clarificara cuál de las dos respuestas es la que vale, si la que acaba de dar por escrito a

esta Comisión... digo, perdón, oralmente a esta Comisión, o la que me ha llegado a mí por escrito, firmada por el Consejero.

Y en cuanto al ofrecimiento de terrenos a la Junta de Castilla y León, pues, la verdad es que, si eso queda así, yo procuraré hacer las gestiones que pueda para que, dentro de mi modesta actuación como parlamentario, se den terrenos para que se repueblen, porque no parece lógico que se pierdan una cantidad cercana a los ciento cincuenta árboles, que son los que parece que, según ese informe, estaban en mala situación. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Pedro Llorente.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ME-DIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTI-NEZ): Yo creo que no está en duda por parte de nadie que la seguridad de las personas, la seguridad física y la seguridad vial, está por encima de cualquier otra consideración. Y, si existieran más árboles que ponen en peligro la seguridad de las personas, y a la Consejería de Medio Ambiente, a la Dirección General, le piden informe, pues se informará en una situación similar a ésta.

Curiosamente, creo que en el mismo Boletín de las Cortes el Centro Democrático y Social hacía una pregunta, la 227-I, en la que se decía, pues, que una carretera que va de Valencia de don Juan a Villamañán, se quejaba de que no se cortaban unos árboles, yo creo que con justicia, porque, bueno, pues, estaban poniendo en peligro la seguridad de los automovilistas, y pedía el plazo para la corta de los árboles.

A mayor abundamiento en el tema de Cabezuela, existían ciento siete árboles, de los cuales cien eran chopos, tres olmos secos y cuatro acacias. También existían otros cuarenta y dos chopos marcados de antiguo para cortarlos.

La situación y el riesgo de accidente era más que evidente, puesto que los chopos todo el mundo sabe que tienen una vida, y tienen una vida muy limitada; y cuando concluyen esa vida, se secan las puntas. Empiezan secándose las puntas, las ramas gruesas, y, con un viento por ejemplo como el de hoy, invaden la calzada. Y, en esos casos, no solamente hay que cortarlos, sino no dar lugar a que se empiecen a secar las ramas más secas.

A mayor abundamiento, los chopos, al concluir su vida, son pasto de plagas, que pueden atacar a los que todavía no han concluido su vida. Hubo una petición de informe por parte del Servicio de Fomento al de Medio Ambiente, y el Servicio de Medio Ambiente, en función de esas consideraciones que acabo de decirle, pues, informó positivamente, en esta circunstancia; que no en todas las que no constituyan peligro a lo largo de la

carretera, sino en ésta concreta de Cabezuela, pues, aconsejó su tala.

Respecto a la segunda pregunta, yo he cambiado, ciertamente, la petición de la escrita a la oral porque en la escrita se decía que si no existe otra actuación, y usted en la oral ha dicho que si no había otra solución. Consecuente con la pregunta oral, yo he cambiado la escrita. Sí que hay... no había otra solución, pero sí hay más actuaciones.

Y finalmente, pues, le agradeceremos mucho a todos que nos pongan terreno a nuestra disposición para hacer la repoblación, que, en el fondo, es lo que estamos deseando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Llorente. ¿Algún Procurador quiere hacer alguna pregunta relativa a este tema? Don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Puesto que el tratamiento de preguntas orales en Comisión permite que otros Procuradores intervengan en el turno de preguntas, yo deduzco de la intervención del Director General que el factor limitante y único al que ha hecho referencia es el peligro que para la seguridad en carretera puede representar la existencia de árboles en la vera de las mismas.

Es evidente que no sólo... el peligro al lado de la carretera no sólo está producido por los árboles, sino también por incluso ríos al lado de la carretera y casas, incluso, al lado de la carretera; y esperemos que a nadie se le ocurra cegar un río o tirar una casa. Más bien, se recurre a soluciones alternativas que, permitiendo que las casas sigan en pie o que los ríos sigan discurriendo por sus cauces, permitan, a su vez, que la carretera, pues, sirva a los usuarios.

Durante muchos años, en esta Comunidad Autónoma se ha tenido una política de desforestación de los márgenes de las carreteras, amparándose exclusivamente en la seguridad vial. En Burgos, por ejemplo, había verdaderas alamedas, verdaderas arboledas a la vera de la carretera con árboles singulares, por la edad, por el tamaño, por la especie, etcétera; y, sin embargo, se han talado de manera indiscriminada.

Y yo la pregunta que le hago, concretamente, al Director General es si no hay soluciones o la Consejería no contempla soluciones alternativas en sus informes que permitan que, salvaguardando la seguridad de los ciudadanos que circulan por las carreteras, permitan, igualmente, conservar los árboles, cuando estos árboles tengan realmente un valor forestal singular. Porque, a mi juicio, los informes de la Consejería no tienen que ser solamente sí o no, sino que pueden tener y ofrecer soluciones alternativas a otros departamentos de la propia Junta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Llorente.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ME-DIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTÍ-NEZ): Bueno, yo lamento no saber lo que ha ocurrido en Burgos, porque, seguramente, tampoco habrá sido reciente; no hay datos respecto a Burgos. Estoy en condiciones de responder a lo que ha ocurrido en Cabezuela.

Lo que ha ocurrido en Cabezuela no es una desforestación, es la tala de unos árboles que se iban a morir y que su muerte natural podía constituir varios y serios peligros para la circulación, por lo que he dicho antes de las ramas secas. Está fuera de toda duda, modernamente, que los árboles al lado de la carretera constituyen un peligro. Hay unas alternativas que estamos dispuestos a tomar, que es la plantación de bosquetes en las zonas de dominio de la carretera, que existen, y que, sin deteriorar... al contrario, sin deteriorar el paisaje, sino mejorándolo, pues, no constituyen, sin embargo, el inconveniente del peligro. Y yo creo que ésa es la solución alternativa. Pero me parece que la conservación del árbol por la pura conservación del árbol, sin tener en cuenta los riesgos que para las personas existen, habiendo las soluciones alternativas que acabo de decir, bueno, pues, me parece que siempre que ocurra una circunstancia como ésta, va a haber una solución similar a ésta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Llorente. ¿Algún otro Procurador quiere hacer alguna pregunta relativa al tema? Para la segunda pregunta, tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Segunda pregunta: "Pregunta con respuesta oral ante Comisión, formulada por el Procurador don Miguel Valcuende González, relativa a iniciación de las obras de la depuradora de aguas residuales de Palencia".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Valcuende.

EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ: Gracias. La ciudad de Palencia mantiene, desde hace ya muchos años, una depuradora de aguas residuales, que fue pionera en nuestra Comunidad.

Lógicamente, tiene una tecnología que deja mucho que desear; pero esto no es el problema más grave, ya que, por error técnico, en su origen, era incapaz de cumplir con su finalidad: la de dar tratamiento adecuado a la totalidad del agua recibida.

En estos momentos, el sesenta por ciento no tiene ningún tipo de tratamiento de depuración; por tanto, va al río Carrión directamente, aumentando el ya de por sí contaminado cauce.

Por ello, se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta: ¿cuándo tiene previsto la Junta iniciar las obras de depuradora de aguas residuales en Palencia?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el Director General don Enrique Martínez.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBA-NISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MAR-TÍNEZ MÉNDEZ): Gracias, Presidente. Contestando a la pregunta, primero, la obligación del saneamiento es municipal, y la Junta tiene la competencia de auxilio a las Corporaciones Locales en esta materia, que le fue transferida por el Estado.

Segundo. Dentro de las prioridades que determina el Plan Regional de Saneamiento, la nueva estación depuradora de aguas residuales de Palencia, sin desdeñar su importancia, no se encuentra en el primer escalón de prioridades. Actualmente, dispone de una estación depuradora, que trata, aproximadamente, el cincuenta por ciento del vertido.

Tercero. Antes que nada, es preciso estudiar la ubicación de la misma, y, una vez determinada, conoceremos las infraestructuras previas que es necesario realizar, así como la adquisición de los terrenos precisos por parte del ayuntamiento, si fueran propiedad privada. Posteriormente, se encargará la elaboración del proyecto constructivo.

Cuarto. Todo lo anterior nos determinará la fecha de inicio de las obras. Pero, en cualquier caso, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene la voluntad decidida de que la estación depuradora de aguas residuales esté terminada antes de la fecha establecida por la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas, que, para el caso de Palencia, es el treinta y uno de diciembre del año dos mil. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Martín. Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Valcuende.

EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ: Gracias. Bueno. Ya conozco que la responsabilidad es municipal, pero, vamos, por tradición, por uso, por costumbre, siempre ha habido colaboración por parte de la Junta. De hecho, la depuradora de aguas limpias que recientemente se ha inaugurado en Palencia era de un proyecto que en su día hubo para toda Castilla y León por parte de la Junta, en el cual era para el tratamiento tanto de aguas limpias como de aguas residuales y tenían que ser los ayuntamientos los que decidieran cuál tenía prioridad. En Palencia se decidió que primero lo de aguas limpias, pero las posibilidades en su día...

lo que se dijo es que inmediatamente se empezaría el de aguas residuales.

La ubicación de la nueva planta depuradora en el nuevo plan general, que está a punto de aprobarse, ahí está indicado dónde va a ser. Creo que la situación del río Carrión es uno de los... es problemática, desde todos los puntos de vista, y el hecho de que no se depure, prácticamente, el 50% de lo que la ciudad de Palencia en estos momentos utiliza de aguas es un problema añadido al ya problemático río Carrión.

Siento que no esté entre las prioridades de la Junta, aunque sí que esté en proyecto. Indudablemente, como sabe usted, es muy difícil que el Ayuntamiento solo -y creo que por ahí no van los tiros, que ahí va a haber una colaboración por parte de la Junta-, prácticamente le es imposible depurar, hacer una depuradora, por el coste que supone en estos momentos una depuradora; va a ser prácticamente imposible, con lo cual espero que la Junta busque, de alguna forma, un sistema de financiación, o que busque un tipo de ayuda o de colaboración con el Ayuntamiento y se pueda agilizar este tema lo antes posible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, tiene la palabra el señor Martín.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE UR-BANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MARTINEZ MENDEZ): Gracias, Presidente. Prácticamente nada que comentar de la intervención de Su Señoría. Sí mostrarme de acuerdo con su planteamiento de que, evidentemente, la Junta viene prestando una colaboración a los Ayuntamientos a esta materia.

Indudablemente, no es un problema de que Palencia o el río Carrión no sean una prioridad de la Junta, sino que en el contexto de un Plan Regional de Saneamiento de las cuencas hidráulicas, y con unos presupuestos siempre limitados, evidentemente, ha de haber unas prioridades, lo cual no significa desdeñar los problemas que en determinados lugares o subcuencas pueda haber. Pero, indudablemente, siendo el dinero limitado, las prioridades han de existir siempre. Y estas prioridades están establecidas en un documento técnico, serio y profundo, y a ellas nos debemos atener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Martín. ¿Algún Procurador...? El señor de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, como se ha hecho referencia al Plan de Saneamiento, quería preguntar: ¿cuándo piensa la Junta aprobarlo y presentar en las Cortes la Ley que lo desarrolla?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Martín,

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBA-NISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MAR-TINEZ MENDEZ): Gracias, Presidente. El Plan Regional de Saneamiento está aprobado por Decreto de la Junta, no recuerdo exactamente, creo que es del año mil novecientos noventa. Pero la Ley de Gestión del Plan de Saneamiento será remitida a las Cortes conforme el compromiso del Consejero ante esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Martín. ¿Algún otro Procurador quiere hacer alguna pregunta?

Por el señor Secretario se dará lectura el tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "Pregunta con respuesta oral ante Comisión, formulada por los Procuradores don Antonio de Meer Lecha-Marzo y don Jaime González González, relativa a previsiones sobre la urbanización de la avenida central del polígono Eras de Renueva en León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. El Ayuntamiento de León ha construido un puente sobre el río Bernesga que comunicaría el barrio de Pinilla con la carretera de Carvajal, a través de la avenida central del polígono Eras de Renueva. La utilidad de dicha infraestructura es en la actualidad muy limitada, dada la falta de actuaciones de la Junta de Castilla y León en la urbanización de Eras de Renueva.

Esta situación podría mejorar a corto plazo si en el proceso de urbanización del polígono se acometiera, en la primera etapa, la construcción de la avenida central.

Por ello, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León, como propietario mayoritario del polígono Eras de Renueva, sobre la urbanización de la avenida central?

Y si puede concretarse el tiempo previsto para la puesta en servicio de la citada infraestructura urbana.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la contestación de la pregunta, tiene la palabra el Director General, señor Martín.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBA-NISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MAR-TINEZ MENDEZ): Gracias, Presidente. Esta pregunta, en su planteamiento, identifica y confunde Junta de Castilla y León y Junta de Compensación del polígono Eras de Renueva. Pues bien, la Comunidad Autónoma es la propietaria más importante de suelos incorporados al sistema de compensación de dicho polígono, pero hay otros propietarios, y el Ayuntamiento, por el aprovechamiento del polígono que le corresponde.

La Junta de Compensación tiene personalidad y capacidad para la realización de sus fines y sus cometidos, y, en este sentido, ha procedido a formular los proyectos de compensación y de urbanización del polígono, que han merecido la aprobación municipal, previa la tramitación reglamentaria correspondiente.

Pues bien, efectivamente, el proyecto de urbanización formulado por la Junta de Compensación del polígono prevé en su primera etapa la realización de la avenida a que Su Señoría hace referencia.

Consultados los técnicos redactores y responsables del trabajo técnico, no han podido precisar el extremo a que se refiere Su Señoría en su última pregunta. En consecuencia, estimo que, antes que lanzar una fecha sin ningún fundamento por parte mía, debo atenerme en la respuesta a lo que los técnicos que informan a la Dirección General han informado. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Martínez. Para turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Yo creo que hay una parte de la respuesta que es satisfactoria, que es que ya sabemos que la avenida central del polígono Eras de Renueva se incluye en el proyecto de urbanización en la primera etapa del mismo.

Yo creo que esto es algo que se demandaba desde muchos sectores de la ciudad de León, ya que esa avenida no sólo sirve para poner en el mercado las parcelas del polígono, sino para articular, unir dos partes diferentes de la ciudad de León, en la que ya se ha hecho el esfuerzo de hacer un nuevo puente sobre el río Bernesga.

Me parece razonable que no sepa contestar el señor Director General a la segunda fase, el tiempo que se tardará en concluir. Supongo que en la siguiente pregunta será capaz de contestar cuándo se va a iniciar, momento también en el que aclararemos las pretendidas confusiones entre Junta de Castilla y León y Junta de Compensación. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, tiené la palabra el señor Martínez.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBA-NISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MAR-TINEZ MENDEZ): Realmente, nada que comentar. Unicamente que espero dar satisfacción a Su Señoría en la respuesta a la siguiente pregunta que me toca en turno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Martínez. ¿Algún Procurador quiere hacer alguna aclaración sobre este tema?

El señor Secretario dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. "Pregunta con respuesta oral en Comisión, formulada a la Junía de Castilla y León por los Procuradores don Antonio de Meer Lecha-Marzo y don Jaime González González, relativa a postura de la Junta de Castilla y León en la Junta de Compensación del polígono Eras de Renueva sobre adjudicación de obras de urbanización y otros extremos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. A lo largo del debate de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma se rechazaron todas las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que intentaban destinar recursos económicos a la urbanización del polígono Eras de Renueva en León.

Para ello, se argumentó que la urbanización se acometería a través de las sociedad GESTURCAL, intentando sustraer del debate parlamentario el seguimiento y control de la más importante operación puesta en el mercado de suelo urbanizable y residencial existente en la Comunidad Autónoma.

Por ello, en el momento actual se carece de cualquier tipo de compromiso de la Junta de Castilla y León, propietario mayoritario en Eras de Renueva y socio único de GESTURCAL, en cuanto a previsiones de actuación en este asunto concreto.

Por ello se formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta: ¿qué postura piensa mantener la Junta de Castilla y León en los órganos rectores de la Junta de Compensación del Polígono Eras de Renueva, en cuanto a adjudicación de obras de urbanización, fases en que éstas se acometerán, plazos de ejecución y procedimientos de obtención de los necesarios recursos económicos?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Director General, señor Martínez.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBA-NISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MAR-TINEZ MENDEZ): Gracias, Presidente. La representación de la Junta de Castilla y León en la Junta de Compensación del Polígono Eras de Renueva piensa mantener, evidentemente, la postura, en cuanto a la adjudicación de obras de urbanización, que sea más conveniente a los intereses públicos que el polígono ha de servir.

Indudablemente, indudablemente, la incorporación de una empresa urbanizadora de titularidad pública a la gestión del polígono ha de producir un acuerdo entre la empresa urbanizadora y la Junta de Compensación, porque, aunque la Junta es propietaria mayoritaria en el sistema de compensación, como dije en mi anterior respuesta, existen otros propietarios, amén del Ayuntamiento, y, hasta la fecha, realmente, todas las actuaciones se han llevado por consenso.

El proyecto de urbanización se va a ejecutar en dos fases, si bien no es más que una división gráfica, por así decirlo, porque la adjudicación va a ser de una sola vez y la obra va a ser continuada.

Los plazos de ejecución, aunque no son fáciles de establecer, se calcula que no más allá de los tres años.

Y el procedimiento de obtención de los recursos económicos, eso sí que no le puedo contestar a Su Señoría en este momento, porque, justamente, hasta tanto se pone en marcha el último requisito preciso para la entrada en disposición de los terrenos, cual es el expediente expropiatorio, el esfuerzo fundamental se está dedicando a organizar una estructura financiera para poder afrontar... una estructura financiera adecuada para poder afrontar la envergadura de esta empresa, que, como Su Señoría bien conoce, no es precisamente pequeña.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Martínez. Para turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Bien. Yo creo que ha sido una respuesta que aclara muy poco más sobre lo poco que se sabe de la puesta en marcha del polígono Eras de Renueva. Y el polígono Eras de Renueva es una de las piezas fundamentales para la puesta en marcha del Plan de Vivienda que ha suscrito la Junta, porque el sistema de adjudicación será el más conveniente, nunca pensamos que un Director General de la Junta nos contestara que fuera el más inconveniente; por supuesto que será el más conveniente. Ahora, convenientes pueden ser muchos, y nos hubiera gustado saber cuál.

Se dice que son dos fases. Que era más de una sospechábamos por la anterior respuesta. Ahora son dos fases, pero que sólo es una. La cosa tampoco es que esté muy claro.

Los plazos son tres años, pero no sabemos a partir de cuándo, que yo creo que es la pieza fundamental para saber cuáles son los plazos, y se desconoce el sistema de obtención de los necesarios recursos econó-

micos y se dice que esto depende de la organización de la estructura financiera.

Yo creo que 'se ha avanzado muy poco en esta materia, en un asunto en el que prácticamente casi todos los pasos, dificilísimos, hay que reconocer- que había que dar ya están dados en este momento. Y la verdad es que trasladar una respuesta de este tipo a los grupos sociales, a las personas de León que están demandando la puesta en el mercado de estas parcelas, para resolver, en muchos casos, problemas importantes, o problemas muy angustiosos de vivienda, este tipo de respuestas, digo que yo creo que va a ser francamente decepcionante.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para dúplica, tiene la palabra el señor Martínez.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MARTINEZ MENDEZ): Gracias, Presidente. El inicio de las obras está previsto para el próximo mes de junio. Fases realmente... a lo mejor me he explicado bien, o me he explicado mal, o no me sé explicar. El proyecto de urbanización se encarga o se adjudicará para ser realizado de modo continuo; es decir, no se adjudica una parte y luego ya se verá cuándo se adjudica otra parte, sino que se adjudica el proyecto de urbanización.

Ahora bien, el proyecto de urbanización, su ejecución está dividida, por así decirlo, en dos tramos desde el punto de vista de la obra, de la realización de la obra, y en el primero de los cuales es en el que va incorporada la zona a la que en una de las preguntas anteriores Su Señoría hacía referencia.

Evidentemente, en cuanto a los recursos económicos, puesto que es una sociedad anónima urbanizadora, que Su Señoría bien conoce, pues, lógicamente, tendrá que financiarla con recursos propios y recursos ajenos, es decir, recurriendo al crédito exterior, ya sea... en cualquiera de sus modalidades. Creo que en cuanto a los recursos no tiene mayor misterio, tratándose de una sociedad mercantil, quién va a llevar a cabo la obra de urbanización. Ahora bien, si lo que se está queriendo preguntar es cuánto dinero se va a pedir, a quién y en qué condiciones, y tal, lamentablemente, pues, no puedo dar la respuesta a Su Señoría en este momento, porque, indudablemente, no tengo ese grado de información, ni en momento alguno he pensado que Su Señoría quisiera la información con ese grado de desagregación, que sigo pensando que no es a eso a lo que Su Señoría se refería.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Martínez. ¿Algún Procurador...? Don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Al hilo de la contestación que el Director General ha hecho al señor de Meer, se deduce que las obras... se constata, no se deduce, se constata, fehacientemente, que las obras de la primera fase del polígono... del proyecto de urbanización del polígono se iniciarán en el mes de junio. Siendo pesimistas, suponiendo que sean a finales de junio, estamos a finales de marzo, por lo tanto quedan tres meses, abril, mayo y junio. En esos tres meses tiene que haber un proceso, que no se le escapa al señor Director General, de captación de recursos económicos, de subasta del proyecto, de adjudicación del mismo, de depósitos de fianzas, de nombramientos de directores de obra, de redacción de pliegos de condiciones técnicas particulares de la obra, condiciones administrativas, informes jurídicos, etcétera.

Yo creo que a estas alturas debería la Junta de Castilla y León, en mi opinión, tener más concreta, más concretada esa última parte de la pregunta. Y nosotros le pediríamos un esfuerzo al Director General de concreción respecto a cuál va a ser el procedimiento de la obtención de recursos económicos, por la empresa que ejecute la construcción del polígono... de urbanización del... del proyecto de urbanización del polígono, que, si no tiene avales de otras empresas -y me refiero, en concreto, si no tiene avales de la Junta de Castilla y León-, realmente, puede tener serias dificultades para obtener esos fondos, puesto que estos momentos GESTURCAL puede tener algún tipo de actuación en otros polígonos, en concreto, que la lleven a una situación económica difícil.

Por lo tanto, nosotros le pediríamos e insistiríamos en que precise, si es posible, más cuál es el procedimiento de obtención de los necesarios recursos económicos para la construcción del citado polígono.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Martínez.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBA-NISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MAR-TINEZ MENDEZ): Gracias, Presidente. Bien, la Empresa Pública GESTURCAL dispone de un importante patrimonio, aparte de disponer de un capital social también de cierta envergadura. En segundo lugar... lo cual le sitúa en una posición de solvencia de cara al mercado financiero.

En segundo lugar, la Ley de Presupuestos de la Comunidad contempla la posibilidad de avales solidarios por parte de la Junta para estas empresas, y ese es un mecanismo que está a su disposición.

Y, en último lugar, yo le quiero decir a Su Señoría que yo le informo con gusto de todo lo que sé, pero lo que no puedo es informarle de lo que no sé, porque lo tendrán que tomar las decisiones los órganos correspondientes, cual es el Consejo de Administración de esta sociedad, y el Consejo de Administración de esta sociedad aún no ha tomado las decisiones que Su Señoría quiere que yo le comunique, y, en consecuencia, no

sería por mi parte correcto, ni aunque conociera cómo van preparados, o cómo se están preparando esos temas de cara a las decisiones por el Consejo de Administración, no sería por mi parte correcto hablar de ello, y creo que eso Su Señoría lo comprende tan bien como yo.

Y, por otra parte, en cuanto a los trámites de preparación de cara al inicio de obras a los que Su Señoría hace mención, sólo recordarle que la empresa que gestiona y que va a llevar a cabo el proceso es una sociedad mercantil, es decir, que se mueve en el mundo del derecho privado, y, en consecuencia, no tiene ni las trabas, ni los requisitos que Su Señoría mencionaba, algunos de los cuales son mas propios de una Administración Pública de naturaleza territorial, cual es la Junta, y no de una empresa mercantil de personalidad, reitero, privada. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Martínez. ¿Algún otro Procurador quiere hacer alguna pregunta relativa a este tema?

Por el señor Secretario, se dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. "Pregunta con Respuesta Oral en Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Antonio de Meer Lecha-Marzo y don Jaime González González, relativa a extremos relacionados con el procedimiento de adjudicación de parcelas residenciales en el Polígono Eras de Renueva".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. La actual paralización en cuanto a previsiones de urbanización -inicio de pregunta que rectificamos, porque ya sabemos que va a empezar en el mes de junio- del Polígono Eras de Renueva, en León, no parece impedir la ejecución de obras en el mismo, como el edificio administrativo de la Junta, centros de enseñanzas secundarias, o solicitar licencias para nuevas viviendas (ciento noventa y dos viviendas de promoción pública) por la Consejería de Fomento.

Esta situación contrasta con la falta de actuaciones en el proceso de adjudicación a cooperativas y otros promotores sociales de las parcelas que, propiedad de la Junta de Castilla y León, no van a dedicarse a viviendas de promoción directa.

Numerosos colectivos ciudadanos y la Coordinadora para una Vivienda Digna de León no obtienen respuesta adecuada a sus demandas de la administración autonómica, y sólo evasivas del Director General de urbanismo y Medio Ambiente de la Junta. Por ello, se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes propuestas: ¿Qué procedimiento se va a seguir para la adjudicación de las parcelas residenciales propiedad de la Junta de Castilla y León, del Polígono de Eras de Renueva, que no se destinen a promoción directa? ¿A qué tipo de promotores se dirigirá la oferta de parcelas? ¿En qué plazo de tiempo se conocerán las bases de adjudicación y en qué plazo de tiempo se prevé la convocatoria del concurso y la formalización de las adjudicaciones?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Señor Martínez.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MARTINEZ MENDEZ): Gracias, señor Presidente. Voy contestando a las interrogantes por orden.

En cuanto a la forma de enajenación, será preferente la de adjudicación directa con convocatoria pública. No se descarta la posibilidad de permutas, para evitar situaciones de saturación.

En cuanto a los adjudicatarios, fundamentalmente cooperativas y entidades sin ánimo de lucro.

Las bases de adjudicación se conocerán cuando la Junta de Compensación tenga la disponibilidad del polígono, una vez terminado el proceso expropiatorio, y puedan iniciarse las obras de urbanización y simultánea adjudicación de parcelas. No tendría mucho sentido publicar unas bases de adjudicación si la adjudicación no está muy próxima.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Martínez. Para turno de réplica, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, Presidente. Considero adecuado el sistema, porque así se ha hecho en otros polígonos y puede funcionar bien: la adjudicación directa con convocatoria pública; incluso el sistema de permutas, que en ciertas ocasiones, y aquí probablemente, permita a la Junta, además, poder hacer actuaciones de promoción directa sin necesidad de concentrarlas todas ellas en un solo polígono, como parece que ahora se está hablando en la ciudad de León; que se adjudique, fundamentalmente, a cooperativas y otras entidades sin ánimo de lucro, que es algo que también consideramos adecuado. Y me sorprende un poco más la respuesta no concreta en cuanto al conocimiento de las bases de adjudicación y el plazo de la convocatoria. Primero, porque, como eso puede ser un proceso relativamente largo, no habría... y conociendo, puesto que el proyecto de compensación está aprobado, cuáles son las parcelas propiedad de la Comunidad Autónoma y que, por lo tanto, se pueden ofertar, eso es algo que se podría ir avanzando, y mucho más cuando se dice después que la convocatoria del concurso y demás es algo que debe posponerse hasta que se realicen una serie de actos de disposición de los terrenos, y tal, e inicio de la sobras de urbanización, que nos hemos enterado hace poco tiempo que son antes del mes de Junio.

Yo creo que poniendo de una manera coherente la respuesta que se ha dado a la pregunta anterior con la que se debe dar a ésta, se podría sacar la conclusión -y, si no, pido que se me argumente en contra- de que todo ese proceso se podrá iniciar, probablemente también, antes del mes de junio, porque, si no, antes del mes de junio tampoco se podrían iniciar las obras de urbanización. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Martínez.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBA-NISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MAR-TINEZ MENDEZ): Si, Señoría. Efectivamente, todas las respuestas casan, como correctamente ha apuntado. Quiero, únicamente, comentar que el trabajo técnico de las bases está ya realizado, y en el momento oportuno, en congruencia con cuanto venimos comentando, serán objeto de publicación, y que, por otra parte, han existido, y existen, contactos con las cooperativas, o al menos con las cooperativas más significativas, y hay creo que un consenso acerca del proceso, al menos en sus líneas generales. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Martínez. ¿Algún Procurador quiere hacer alguna... necesita alguna aclaración sobre el tema?

Por el señor Secretario se dará lectura al sexto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. "Pregunta con Respuesta Oral, formulada por el Procurador don Jaime González González, relativa a acomodación de las campañas de extinción de incendios a las circunstancias climatológicas".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. En primer lugar, lamentar que esta comparecencia, esta transformación de una Pregunta Escrita se haya tenido que hacer a Oral en Comisión, y la razón evidente es que la contestación por escrito no ha llegado a este Procurador que formuló la Pregunta en el plazo estipulado, y correspondiente, y reglamentario. Y este Procurador no se queja del Reglamento cuando una pregunta que está formulada el día dos de diciembre, por cuestiones reglamentarias, se publica el trece de febrero, y, desde luego, sí pretende

que, habiendo esa pregunta sido formulada el dos de diciembre, publicada el trece de febrero, por lo menos la Junta hubiera contestado en plazo y forma a la misma.

La pregunta fue motivada por algunas noticias, aparecidas, incluso, en la prensa de León, sobre un elevalo número de incendios forestales durante el invierno en determinadas comarcas de la provincia, fundamentalmente en la zona de Maragatería y Cabrera, producidas por -y es público y notorio- un invierno... la conjunción de factores, entre los cuales no puede ser despreciado, precisamente, la existencia de un invierno extraordinariamente seco y frío. Unido ello a que la campaña oficial de extinción de incendios estaba caducada, produjo una determinada alarma social -y se puede decir así- en determinadas comarcas, al observar cómo incendios duraban días y días, sin que nadie, aparentemente, actuara sobre los mismos.

De ahí que se formulara a la Junta la siguiente pregunta: ¿Qué medidas piensa tomar la Junta de Castilla y León para acomodar las campañas de incendios a las circunstancias climatológicas que se producen fuera del período oficial de la misma, evitando así los peligrosos y graves incendios forestales que en esta época se producen? Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra don Pedro Llorente.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ME-DIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTI-NEZ): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, entre los días veintidós y veintinueve de diciembre del año pasado, y en los lugares que se indican en la pregunta, hubo seis incendios. Dichos incendios no fueron provocados por el invierno seco, sino que fueron provocado por el invierno seco, sino que fueron provocado por el invierno de provopara el matorial existente. La sequedad lo único que hace es propagar con mayor rapidez el incendio.

En ningún caso hubo superficie arbolada afectada. En todos los incendios estuvieron presentes los agentes forestales, y se extinguieron al llegar el fuego a cortafuegos, caminos o cultivos agrícolas.

Los incendios no fueron fruto -repito- de las condiciones meteorológicas, sino resultado de conductas irracionales del hombre, siempre difíciles de prever.

Según establece la Ley, la Ley de Incendios, la extinción es competencia de las autoridades locales, la responsabilidad de la extinción y de disponer de todos los medios materiales y humanos posibles. La Administración Forestal es coadyuvante de la autoridad local.

En los días señalados no se recibió por parte de ninguna autoridad local o protección civil solicitud de colaboración para participar en la extinción de incendios. Tampoco hubo presencia de la Guardia Civil en dichos incendios.

La campaña de extinción que programa la Junta de Castilla y León para toda la Comunidad se extiende, como es natural, a la época más conflictiva del año, con una duración media de noventa y dos-cien días. Duración que se prolonga y adecúa a las necesidades de cada campaña, tanto en su comienzo como en su terminación, habiendo permanecido cuadrillas durante la última campaña más de cuatro meses, con un importante incremento de gasto para lo previsto al principio de la campaña.

La dotación presupuestaria no nos permite tener cuadrillas durante los trescientos sesenta y cinco días del año, ni tampoco resultarían convenientes, dada... en razón del binomio costo/eficacia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Llorente. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Bien, yo observo en la contestación, que ya conocía, puesto que, con posterioridad -repito-, como dije, me había llegado la respuesta por escrito, algunas cuestiones que me gustaría precisar.

En primer lugar, yo dudo mucho que nadie, ni siquiera los Servicios Territoriales de la Junta, puedan decir con la rotundidad que se dice en el punto cuatro, y que ha leído el señor Director General, que los incendios no fueron fruto de las condiciones meteorológicas, sino resultado de conductas irracionales del hombre, siempre difíciles de prever. Eso, dicho con esa rotundidad, a este Procurador le parece, realmente, excesivamente duro. iHombre!, si hubiera dicho: "Los incendios no fueron sólo fruto de las condiciones climatológicas, que intervinieron factores humanos, como quema de rastrojos, etcétera, o quema de matorral", podía haberse admitido. Pero, dicho como esta dicho, realmente, es una cuestión, realmente, a nuestro juicio, improcedente.

Yo observo en la contestación de la pregunta que se dedica a contestarme a la exposición de motivos, pero no nos contesta a la pregunta en concreto. Y la pregunta en concreto es qué medidas pensaba tomar la Junta entonces para evitar que situaciones que se había producido otros años se volvieran a producir.

Yo acabo de repartir entre los señores Procuradores -para que no crean que era un infundio levantado en aquel momento o ganas de incordiar- el titular de primera página, a cinco columnas, de la "Crónica de León" de l día veintidós de marzo de mil novecientos noventa y dos -muy reciente-: "Casi veinte incendios asolan permanentemente los montes leoneses desde hace quince días". Lo leo porque, como no puedo incorporar la fotocopia al acta, para que quede, por lo me-

nos, constancia oral de lo que dice el titular: "León celebró ayer el Día Forestal Mundial con una veintena de incendios". "Crónica 16" del veinticinco de marzo del noventa y dos: "El temporal acaba de un plumazo con la avalancha de incendios. En marzo, hasta quince frentes diarios". Repito, eso con grandes titulares en la prensa, lo cual ha generado y está generando -y en política, muchas veces, las cosas no son sólo como son, sino como parece que son- la sensación entre la ciudadanía de que existía un descontrol grave en esta materia.

Ya hubo un precedente en el año ochenta y nueve, en que esta Cámara aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en que instaba a la Junta de Castilla y León a que se dotara de medios económicos y personales suficientes para que estas situaciones no se produjeran.

Por lo tanto, no nos parece procedente la contestación de que el año pasado la campaña duró cuatro meses. Bueno, muy bien. Y de que la dotación presupuestaria no nos permite tener cuadrillas los trescientos sesenta y cinco días del año. Muy bien, también; ya lo sé. No dice si trescientas, o doscientas, o cien, o siete; a lo mejor, la dotación presupuestaria permitiría tener menos en verano y más en invierno, cuando los inviernos son como éste, o aportar cierta dosis de imaginación a la lucha contra incendios forestales. Ese era el objetivo de la pregunta.

Como tal, yo creo que ha cumplido ese objetivo, que era despertar esa inquietud o reflejar esa inquietud que estaba presente en los medios de comunicación y en la sociedad, en este caso leonesa, puesto que fue donde más afectaba. Incluso, había titulares que decían: "León destaca en la Comunidad", y se refería, claro, no a que destacara en otras materias, sino también, además, y desgraciadamente, en materia de incendios forestales.

Repito, no nos parece, a nuestro juicio, acertada la contestación, porque no resuelve las dudas que teníamos. Y el tiempo -he hablado de marzo ahora- nos ha venido a dar la razón, creando situaciones, pues, realmente, complicadas en materia de incendios forestales en la provincia de León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, tiene la palabra el señor Llorente.

ELSEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTINEZ): Gracias, señor Presidente. Estimo que la rotundidad del punto cuarto responde, desafortunadamente, a una realidad, no a una redacción desafortunada, sino a una realidad que ocurre en el tema de los incendios.

Yendo al tema o a la respuesta concreta, tengo que decirle que, a medida que se fueron... tengo que decir a Su Señoría que, a medida que se fueron generalizando los incendios fuera de época... Y vuelvo a decir que los

incendios no son fruto de un invierno seco, ni de un invierno de heladas, sino que son fruto de una intencionalidad concreta, casi siempre, en este tiempo, para obtener pastos. Los incendios, o por la desidia de los pastos o por... perdón, por la desidia de iniciarlos y dejarlos, o por la intencionalidad de hacerlos... No hay tormentas este año, ni lupas con cristales en los montes que incendien casualmente si no hay una intencionalidad más o menos cuidadosa o más o menos desidiada. Por consiguiente, vuelvo a repetir, las condiciones climatológicas lo que hacen es extender el incendio con más rapidez.

A medida que se fueron generalizando los incendios, se han ido tomando las medidas que en cada momento se cree que han sido más oportunas, como es natural. Y, concretamente, en la provincia de León ha sido poner en marcha tres brigadas móviles, para ir sofocando los incendios que, de poca dimensión pero con bastante número, han ido surgiendo durante estos días. Afortunadamente, pues, en consonancia con el tiempo en el que estamos, el temporal ha paliado, entre otras cosas porque, aunque se quiera, no se puede incendiar.

Repetidamente, se ha hecho consideración que el tema de incendios es una espiral económica, que está generando una serie de demandas de tipo económico, de una serie de personas, y de una serie de materiales, y de una serie de medios, y que tenemos la ligera impresión de que, a medida que se alarga la campaña dos meses más... el año que viene serán cuatro, y habrá campaña durante los doce meses del año.

El Día Forestal Mundial se celebró en León con veinte incendios, como ha dicho Su Señoría, y también con una reunión que el Director General que le habla tuvo en El Bierzo con todos los Alcaldes y Presidentes de Juntas Vecinales, para decirles cuál era la intencionalidad de la Junta, en una de las zonas de más... más problemáticas con el tema de incendios forestales.

Tengo que decir que, en una reunión de más de dos horas y media, fueron prácticamente aceptados los condicionantes que la Junta anunció al conjunto de Alcaldes y Presidentes de Juntas Vecinales de la comarca de El Bierzo. No tenemos la sensación de que haya habido descontrol, sino cautela; cautela para no poner en marcha un mecanismo que -insisto- no hubiera minorado el número de incendios, porque no se puede poner en cada hectárea un guarda, sino que es preferible ir por la vía de la mentalización y por la vía de la colaboración, como tuve la oportunidad de decir en la reunión a que antes hemos hecho referencia. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Llorente. ¿Algún Procurador desca alguna aclaración sobre este tema? El señor Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Unicamente para manifestar que el CDS ya ha pedido sobre este tema, que le parece muy importante-me supongo que como a todas Sus Señorías-, una comparecencia del Consejero, para reflexionar en profundidad.

No se puede aceptar que las medidas que tome la Junta o cualquier Administración sean las que demande en cada momento la situación que se produce, porque creo que eso es no tener un plan de actuación en un tema tan importante como éste.

Como está solicitada esa comparecencia del Consejero, a ella nos remitiremos, para reflexionar en profundidad sobre este tema, que es tan grave. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el señor Secretario, se dará lectura al séptimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. "Pregunta con respuesta oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jaime González González, relativa a concesión de la calificación de sociedades colaboradoras a grupos de pescadores deportivos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Reitero el preámbulo que hice antes de que lamento que esta pregunta haya llegado a la Comisión, puesto que debería haber sido, en todo caso, contestada en plazo y forma por la Junta de Castilla y León. Que dado, además, el tenor de la contestación, que me ha llegado posteriormente, desde luego, carece –a mi juicio- de justificación que, desde el siete de enero, que fue presentada la pregunta, el trece de febrero, que fue publicada, estemos aquí debatiéndola oralmente, cuando, realmente, se tenía que haber producido por escrito, y una contestación rápida, además.

El asunto, con carácter general, está suscitado por una sociedad de pescadores, el Club de ENDESA, que lleva años tratando de obtener la calificación de sociedad colaboradora. Ya lo hizo en la anterior Legislatura, y existe una contestación del anterior Consejero a la pregunta de un Procurador del Grupo Socialista entonces, Antonio Natal, en el que, bueno, pues, más o menos decía que sí, pero no, pero que cuando se produjera la nueva Ley de Pesca; y que, mientras tanto, quedaban congeladas las concesiones de calificaciones de sociedades colaboradoras. Decisión administrativamente dudosa, puesto que, mientras no se anule la norma base, es difícil que una Administración pueda congelar una resolución, cuando se pide en plazo, en forma y con arreglo a la norma básica. En todo caso, lo que había que derogar transitoriamente era la disposición que regulaba la concesión de las....., pero no congelar los nombramientos.

Como no conseguían nada, vuelve... se ponen en contacto con este Procurador, y formula una pregunta similar a la anterior a la Junta de Castilla y León. Previamente, se había producido un informe, incluso, de la Delegación Territorial de León favorable a la obtención, por parte de esta sociedad de pescadores, del título de sociedad colaboradora.

Y la pregunta, en concreto, es: ¿Piensa la Junta de Castilla y León seguir posponiendo toda nueva declaración de sociedad colaboradora o, por el contrario, piensa tomar medidas inmediatas para conceder la calificación de sociedades colaboradoras a todos aquellos grupos de pescadores deportivos que, cumpliendo los requisitos, lo soliciten, evitando así las discriminaciones que se están produciendo, y ello con independencia de que una nueva Ley de Pesca, cuando exista, pueda modificar la normativa actualmente en vigor?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra don Pedro Llorente.

ELSEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTÍNEZ): La Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Medio Natural, está concediendo, con carácter de provisionalidad, el título de sociedad colaboradora a todas aquellas entidades que lo tienen solicitado o lo soliciten y cumplan los requisitos y condiciones actualmente vigentes. La provisionalidad lo será hasta que una nueva ley determine las condiciones de colaboración. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Llorente. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. La contestación dice que "con carácter de provisionalidad, se están concediendo a todas aquellas entidades que lo tienen solicitado o lo soliciten el título de colaboradores". Yo he hablado esta mañana con el Club de ENDESA. No tiene esa calificación; por lo tanto, no se le ha concedido, debe ser que a las demás sí, y al Club ENDESA, por las razones que sean, no.

De cualquier manera, yo quiero entrar un poco en el fondo de la cuestión. Y el fondo de la cuestión está en la provisionalidad o no de la concesión hasta la publicación de una nueva Ley de Pesca.

Esa nueva Ley de Pesca, cuyo proyecto ha entrado ya en esta Cámara, y que, por cierto, hoy se nos ha repartido, precisamente, un folleto que recoge el texto del proyecto, dice en su artículo 53 las condiciones que han de tener -si se aprueba, y cuando se apruebe- las sociedades colaboradoras. Y dicen que las sociedades de pescadores podrán solicitar a la Dirección General

el título de sociedad colaboradora, éste será concedido a todas aquéllas que, teniendo su sede en la Comunidad de Castilla y León, tengan un marcado carácter social, con acceso libre a las mismas, y que tengan por finalidad la conservación y mejora de los ecosistemas

Por tanto, esas son las condiciones que pone la nueva Ley de Pesca. Y yo tengo las condiciones que ponía la circular de ICONA de hace muchos años, muchísimos, concretamente del setenta y alguno, para ser sociedad colaboradora.

Primero. Acreditar que posee un marcado carácter social, justificando, mediante certificación avalada por el Presidente de la Federación Española de Pesca, que su número de socios pescadores es, por lo menos, de ochenta. Pero, en síntesis, acreditar que posee un marcado carácter social.

En segundo lugar, acreditar, mediante certificación avalada por el Presidente de la Sociedad, que el ingreso en la misma es libre para todo pescador –nacional, decía entonces, evidente– que lo solicite.

No observo, por lo tanto, que haya una variación sustancial entre las exigencias que plantea la nueva Ley de Pesca y las exigencias que exigía la antigua circular para la concesión de sociedad colaboradora.

Y sigo sin entender cómo, sin derogar la norma, se puede hablar de provisionalidad en la concesión de calificaciones. Se concederá o no, con arreglo a la norma en vigor, y durará esa calificación hasta que aparezca una nueva norma que modifique lo anterior.

Y, desde luego, no entiendo, ni puedo entender, la discrecionalidad que significa decir la Administración, unilateralmente, que congela la aplicación de una norma en vigor, en tanto en cuanto se produzca otra nueva, que, visto lo visto, no establece, a nuestro juicio, desde luego, ninguna modificación sustancial sobre lo que existía con anterioridad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, tiene la palabra don Pedro Llorente.

ELSEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTINEZ): Gracias, señor Presidente. Yo, desafortunadamente, no puedo explicar a Su Señoría lo que ocurrió antes del mes de julio de mil novecientos noventa y uno, pero sí le puedo decir que la Dirección General del Medio Natural ha anulado ese vacío al que usted hacía referencia, y está otorgando títulos de sociedad colaboradora, con carácter provisional, y, concretamente al Club de Pesca ENDESA el diecinueve de febrero del noventa y dos, registro de salida 1005. Le decía: "vista la solicitud presentada por esa sociedad de pesca, esta Dirección General ha resuelto otorgarle el título de sociedad colaboradora por un plazo comprendido en-

tre la fecha de este documento y la promulgación de la Ley de Pesca de Cástilla y León".

Luego, el Club de Pesca ENDESA es, al menos, según los documentos -que están a su disposición-, es sociedad colaboradora desde el diecinueve de febrero, insisto, del presente año. Y ha habido más entidades que estaban ciertamente paradas por esas cautelas que se habían tomado, que se les ha concedido el título de sociedad colaboradora.

Yo no me atrevo a sacar conclusiones ni consecuencias de cómo se regulará por la nueva Ley el tema de la sociedad colaboradora, entre otras cosas, porque tiene que pasar por estas Cortes, y son los Procuradores de ellas quién tienen que mejorar y variar esa Ley. Por consiguiente, me parecía, o nos ha parecido poco sensato el fijar unas condiciones que es muy posible que la Ley las varíe.

En todo caso, el borrador que se ha presentado no es más que una Ley en el que se establecen una serie de condiciones, y que, evidentemente, los reglamentos, o los decretos, o el desarrollo normativo que se haga de la misma, fijará las condiciones con mucha mayor profundidad.

En todo caso, en el tema, y por profundizar un poco más, en el tema del club ENDESA, Su Señoría sabe que las cautelas que existían era precisamente debido a su nombre, y si el nombre -coincidente con el de una empresa- garantizaba las condiciones de libre acceso que podían tener los pescadores.

Una vez que se ha comprobado que sí, y que un servidor ha hablado con el Presidente del Club de pesca de ENDESA, repetidamente, pues, no ha habido ningún inconveniente, dado el desbloqueo que le he dicho anteriormente, para proceder a su calificación como entidad colaboradora.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Llorente. ¿Algún Procurador desea alguna aclaración sobre este tema? Don Antonio de Meer, tiene la palabra.

EL SENOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, Presidente. Simplemente, teniendo en cuenta que la pregunta que ahora se contesta se presentó o tiene fecha siete de enero, y la concesión de lo solicitado al Club ENDESA fue del diecinueve de febrero, o sea, poco después, pregunto que si hay alguna relación entre la pregunta parlamentaria que debatimos y la concesión de lo solicitado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor de Meer. Tiene la palabra don Pedro Llorente.

ELSEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTINEZ): Puedo asegurar a Su Señoría que ninguna, y que todas las relaciones personales que el Director General que le habla ha tenido con el Presidente del Club de Pesca de ENDESA eran anteriores al mes de febrero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Llorente. ¿Algún otro Procurador quiere alguna aclaración? Por el señor Secretario se dará lectura al octavo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. "Pregunta con respuesta oral formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jaime González González, relativa a previsiones sobre la emisión de informe por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acerca de la actuación en el cauce del río Curueño en Mota de Curueño".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Pues a pesar de que, evidentemente, las secuencias de fechas no valen, de que la pregunta presentada el siete, publicada el trece, y resuelta el diecinueve no tiene nada que ver con la pregunta formulada, a pesar de todo ello, nosotros vamos a seguir formulando preguntas, buscando que alguna vez, cuando la pregunta sea razonable, pueda tener esa correlación.

Y esto es muy fácil. En el Boletín Oficial número 260, del día dieciséis del once del noventa y uno, se publicaba la solicitud, como el propio preámbulo de la pregunta... la asociación juvenil Juventudes Marianas Vicencianas solicitaba la construcción en el río Curueño, en concreto en el pueblo de la Mata de Curueño, término municipal de Santa Colomba, de una actuación para aprovechamiento de un campamento que se llama Arca de Jumabi.

El río Curueño, el señor Director General sabe que es un río de extraordinaria calidad truchera, que la Mata reúne esas condiciones, y que, por lo tanto, el informe de la Dirección General, a nuestro juicio, era extraordinariamente importante.

Por eso preguntábamos, entonces, que si la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio pensaba informar la citada actuación, y que, en caso de ser así, cuál sería el contenido del informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Pedro Llorente.

ELSEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTINEZ):

De acuerdo con el artículo 110 del Reglamento hidráulico, la Confederación Hidrográfica del Duero ha solicitado informe del Servicio Territorial de León, sobre la construcción de una piscina fluvial en el río Curueño.

Dado el alto valor piscícola del tramo afectado, aquel servicio evacuará en breve el oportuno informe, oponiéndose a la citada construcción, que, aunque elemental, incidiría negativamente sobre el ecosistema. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Llorente. Para turno de réplica tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Agradecer la respuesta. Decir que, además, estoy de acuerdo con el contenido de la misma y con el contenido del informe, que según el Director General se evacuará en breve a la remisión que ha hecho la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud del artículo 110 del Reglamento del dominio público hidráulico, para que la Junta evacúe consultas, o evacúe consultas en materia de su competencia en el plazo que estime oportuno.

Repito, reiterar que estamos de acuerdo, y, aunque, desde luego, estamos también totalmente convencidos de que la pregunta nada ha tenido que ver con la resolución del expediente, ni con el informe

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, para turno de dúplica, tiene la palabra don Pedro Llorente.

ELSEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTINEZ): Sí, alguna ventaja tenía que tener la respuesta oral a las preguntas escritas. Y, concretamente, llama la atención, aunque agradezco a Su Señoría que no me lo haya llamado, la cantidad de tiempo que ha transcurrido desde la petición por parte de la Confederación de informe y la evacuación del mismo.

Ello ha sido debido, y quizá convenga saberlo, a que, dado el carácter social de la obra que se pretendía hacer, el Servicio Territorial de León ha tratado con el promotor de consensuar y de adecuar a las condiciones del río la obra, para hacer compatible el ecosistema acuático y el aspecto social de la obra. Según me acabo de enterar esta mañana, la Confederación acaba de autorizarlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Llorente. ¿Algún Procurador desea alguna aclaración sobre este tema?

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. "Pregunta con respuesta oral, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jaime González González, relativa a previsiones sobre la emisión de informe por

la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio acerca del vertido al río Pisuerga en Valladolid de una fábrica de levaduras".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, múchas gracias. Es un caso muy similar al anterior, lo que pasa es que, en virtud... aquí era de aplicación del artículo 110 del Reglamento del dominio público hidráulico, y aquí, al tratarse de un vertido, será otro. Pero la cuestión de fondo es la siguiente, y voy a leer casi la pregunta en sus justos términos.

¿Piensa la Junta de Castilla y León, y concretamente, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, emitir informe sobre las características y conveniencia del vertido que pretende realizar al río Pisuerga, en el término municipal de Valladolid, la fábrica de levaduras de la compañía general de levadura, situada en el callejón Alcoholera número cuatro? En caso de ser así, ¿qué contenido tendría el citado informe?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Pedro Llorente.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTINEZ): Gracias, señor Presidente. No es un caso absolutamente distinto al de la pregunta anterior. De acuerdo con el artículo 248 de la Ley de Aguas, el organismo de cuenca recabará los informes que procedan sobre este vertido, circunstancia que aún no se ha producido, y que, llegado el momento, se emitirá el oportuno informe, a la vista de la documentación que se nos envíe. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Llorente. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Con absoluta brevedad.

Ante esto, caben dos soluciones. Es evidente que el artículo 248 parece increíble que el Consejero de Medio Ambiente firme una cuestión así. El artículo 248 de la Ley de Aguas no existe. La Ley de Aguas tiene 113 artículos, en concreto.

Desde luego, 248 artículos tiene su Reglamento. El Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Y el Consejero debía ser muy preciso con lo que firma, porque, realmente, esto va a ser publicado, tiene su trascendencia, y, desde luego, nosotros no tenemos ningún inconveniente, y además, como se va a producir la doble publicación, que en la contestación que por escrito nos ha llegado con posterioridad, en lugar de decir 248 de

la Ley de Aguas, diga 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que tiene mayor transcendencia.

En segundo lugar, ante una situación de esta naturaleza, que es la publicación el día, en concreto, el día veintiocho del once del noventa y uno, de un vertido de esta naturaleza a un río ya de por sí contaminado, la Consejería podía tomar dos posturas. Una, la que dice en su contestación, que es esperar pacientemente que la Confederación Hidrográfica del Duero le notifique, en virtud de lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el vertido para informar; o puede tomar la iniciativa, presentarse a la información pública, que existe -y ese anuncio, precisamente, es el de información pública-, y la Junta está capacitada para personarse en él, y formular alegaciones, informes o su opinión sobre el vertido.

A mí me parece correcto, pero peligroso, que a lo mejor espere a la notificación. Y nos hubiera parecido, a nuestro juicio, más correcto que, amparándose en las informaciones públicas, cuando de vertidos de esta naturaleza se traten o de asuntos de importancia se trate, aprovechar los periodos de información pública para personarse en el procedimiento. Así, posiblemente, la Confederación no podría aprobar vertidos amparándose en olvidos administrativos, ya sea de la propia Junta, de la propia Confederación, o de cualquier otro, porque al final del año se puede producir, si la Resolución se hace, porque después para anularla hay que hacer trámites ciertamente complicados.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, tiene la palabra don Pedro Llorente.

ELSEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTINEZ): Lamento que el argot normal de la conversación, que con frecuencia... con frecuencia todos confundimos Ley con Reglamento, y hablamos de la Ley de Montes y, realmente, es el Reglamento de Montes, etcétera, etcétera, pues, haya hecho... afortunadamente, no está escrito y podemos corregirlo verbalmente: otra de las ventajas de la respuesta oral.

Estoy seguro que Su Señoría hubiera tomado la misma determinación de haber tenido la responsabilidad, porque la consecuencia de este vertido es después de hacer una depuradora. Realmente, realmente, la fábrica de levaduras ha hecho una depuradora, y ahora la autorización que pide a la Confederación es el vertido de esa depuradora, y lo saca a información pública. Quiere decirse que, bueno, va a haber una depuración en el río, que es un trámite puramente administrativo, que se saca a información pública y que, según el famoso artículo 248 del Reglamento de la Ley de Aguas, pues, pide a la Comunidad Autónoma informe; informe que, insisto, no merece la pena; si mereciera la pena y hubiera alguna agresión, no cabe la menor duda de que nos hubiéramos personado en la información pública;

pero, insisto, es un vertido después de una depuración. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, don Pedro Llorente. ¿Algún Procurador desea alguna aclaración sobre este tema?

Por el señor Secretario se dará lectura al décimo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. "Pregunta con Respuesta Oral en Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Jaime González González, relativa a causa de la declaración de nulidad de adjudicación de la preparación y organización de los segundos encuentros medioambientales".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. En el Boletín Oficial del treinta y uno de doce del noventa y uno, número 250, apareció publicada la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que declaraba la nulidad de la adjudicación a don Jesús Garzón Heydt de la organización y preparación de los segundos encuentros medioambientales. La razón aducida es el descubrimiento posterior de su carencia de capacidad de obrar para ser licitador. El precio de adjudicación había sido de 5.925.000 pesetas, y todo ello lleva aparejado que el concurso se declare desierto.

Ante esta noticia, este Procurador tomó dos alternativas, dos actuaciones: una, pedir la documentación correspondiente al proceso administrativo seguido en el expediente; y, en segundo lugar, hacer una pregunta en concreto, a la que en este caso no hemos tenido contestación ni antes ni después; por lo tanto, desde el nueve de enero que se publicó, trece de febrero... perdón, que se presentó, trece de febrero que se publicó, y estamos en este momento a finales de marzo, entendemos que hubiéramos tenido... hubiera sido razonable obtener una contestación por escrito, porque la transformación de estas Preguntas Orales en Comisión no es un derecho del que contesta, sino del que pregunta, cuestión que debe quedar realmente clara.

Entonces, la pregunta en concreto, que era muy sencilla, es: ¿Cuáles han sido las causas de las que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha tenido constancia posterior y que han motivado la declaración de nulidad de la adjudicación en 5.925.000 pesetas, a don Jesús Garzón Heydt, de la preparación y organización de los segundos encuentros medioambientales? Paralelamente a ello, repito, se solicitó la documentación, y, curiosamente, hemos recibido este Grupo la documentación, y no hemos recibido la contestación a la pregunta. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestación, tiene la palabra el Secretario General, don Albino López.

EL SECRETARIO GENERAL (SEÑOR LOPEZ TORRECILLA): Con la venia, señor, si mi voz no me lo impide.

El treinta y uno de octubre del noventa y uno, por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, se hizo pública la Resolución de veintinueve de Octubre del noventa y uno del mismo órgano administrativo que adjudicaba el contrato para la organización y preparación de los segundos encuentros medioambientales a don Jesús Garzón, por un importe de 5.925.000 pesetas.

Con posterioridad a este momento, y conforme a lo que se especificaba en el pliego de cláusulas administrativas que sirvió de base a esta licitación, el adjudicatario debería presentar la documentación siguiente: declaraciones de no estar incurso en las causas de incapacidad para contratar, que señalan los artículos 9 de la Ley de Contratos y 23 de su Reglamento; certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias, y presentación del recibo acreditativo último de estar al corriente en el pago de la licencia fiscal; certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social; recibo de haber abonado los anuncios de licitación.

Don Jesús Garzón no presentó los documentos relativos a la licencia fiscal, ni de alta en la Seguridad Social. Por ello, y en virtud de lo que señala el último párrafo del citado artículo 9 ("Las adjudicaciones en favor de personas que no tengan la capacidad de obrar necesaria o que estén incursas en cualquiera de las prohibiciones del presente artículo serán nulas de pleno derecho"), se resolvió anular la anterior adjudicación, que era provisional, hecho que se comunicó al interesado, el cual manifestó su conformidad con la decisión adoptada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor López. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. La contestación, que nosotros agradecemos, en este caso, si se hubiera producido por escrito, hubiera tenido una doble ventaja, que es: haberla podido leer y, realmente, haberle evitado al señor Secretario General, que tiene la voz en muy deficientes condiciones, haber tenido que personarse aquí a leer la respuesta. Por tanto... y yo, en cada una de las preguntas en que se dé esta circunstancia, reiteraré que no entendemos, nuestro Grupo, por qué preguntas tan fáciles de contestar no se contestan por escrito en plazo y forma.

Y una vez escuchada la contestación, y una vez examinados los documentos que se nos han adjudicado

con la propia... el expediente, me surgen, exclusivamente, cuatro dudas, referidas, en concreto, al expediente.

En primer lugar: ¿por qué no se nos ha remitido el oficio del veinticinco del nueve pidiendo informe a la Asesoría Jurídica sobre el pliego de condiciones de cláusulas administrativas particulares?

En segundo lugar: ¿por qué, igualmente, no se nos ha remitido copia del cuatro de diciembre pidiendo informe a la Asesoría Jurídica sobre la capacidad de obrar del adjudicatario del contrato?

Yo creo que los expedientes, cuando se remitan, tienen que ser completos. En el propio documento... los propios documentos remitidos, se reconoce la existencia de otros oficios que no se remiten; por lo tanto, no lo entendemos. El expediente debía constar de lo que se nos ha remitido y, además, los oficios por los cuales la Secretaría General, en este caso, pedía a la Asesoría Jurídica los informes pertinentes en ambas materias; sobre todo en el segundo de ellos, porque del contenido de esa solicitud de informe se pueden deducir extremos importantes.

La segunda cuestión... la tercera cuestión que se me plantea es si el conocimiento de esa falta de capacidad se tenía que haber producido, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado, antes de la adjudicación definitiva o antes de la firma del contrato; es una cuestión, realmente, curiosa. Posiblemente hubiera sido más razonable, y yo creo que más ajustado al espíritu de la Ley, que los documentos precisos se le hubieran pedido al adjudicatario antes de producirse la formalización de la adjudicación definitiva, que tiene reflejo público, puesto que está... se publica en el Boletín Oficial, y es lo que ha provocado después, con su anulación, la presentación de la pregunta.

Y, por último, me queda la duda, a tenor también de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado -y no es ésta una pregunta estrictamente jurídica, porque entonces no hubiera sido calificada como pregunta aceptable-, qué ha pasado con la fianza. Porque hay un artículo de la Ley de Contratos del Estado que especifica lo que pasa con las fianzas definitivas cuando no se firma un contrato por causas no imputables a la Administración. Entonces, yo quiero saber cuál es el destino que en estos momentos tiene la fianza definitiva que el primer adjudicatario, don Jesús Garzón, hizo para obtener la obra. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, tiene la palabra don Albino López.

EL SECRETARIO GENERAL (SEÑOR LOPEZ TORRECILLA): Con la venia, señor. Vamos a ver, en relación con la no remisión de algunos de los documentos que dice, pues, la verdad es que no sé la causa. Se me ocurre una: que son documentos... que son notificaciones internas que hace la Secretaría a un Servicio que

depende de la Secretaría, y se hace por nota interior. Hay algunos funcionarios que se creen que una nota interior no tiene el valor de documento, prácticamente, y a lo mejor esa es la causa. De todas formas, yo creo que lo relevante en un documento de ese estilo no es lo que se pida, sino lo que se contesta; al menos es lo que he oído.

El momento en que se detecta la falta de capacidad, yo al menos opino que ha sido el correcto. Porque en la documentación que se presenta en el sobre cerrado, que requiere la proposición séptima de las cláusulas de condiciones, pues, se pide una declaración del interesado, declaración que me imagino que podría decir que reúne las condiciones que se piden en el concurso. En base a eso se hace la adjudicación provisional, porque luego se va a comprobar si, efectivamente, eso se puede o no elevar a definitivo. En ese momento es cuando el informe jurídico detecta, en base a la documentación última presentada, previo a la redacción del contrato definitivo, que lo que se pide no es... vamos, no reúne las condiciones el licitante, y en ese momento es cuando se procede a la anulación.

¿Qué ha pasado con la fianza? Pues, la Administración puede en ese momento determinar si, efectivamente, es culpa del licitante o ha sido por una omisión que no tiene por qué ser penalizada. Yo, en estos momentos, no sé exactamente lo que ha pasado con la fianza, pero, desde luego, cualquiera de las dos soluciones podía ser correcta. Lo mismo devolvérsela, por entender que él hizo una manifestación que luego, no es que no presentase documentación, sino que la documentación que presentó no se consideró adecuada; entonces él, en principio, la documentación que presentó no fue ni un error ni una mentira, sino que era una documentación que no era suficiente. Pero, en aquel momento, la mesa, la mesa la consideró, de momento, hasta que presentase la definitiva, suficiente para la aprobación provisional.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor López. ¿Algún Procurador desea alguna aclaración sobre este tema?

Por el señor Secretario se dará lectura al decimoprimer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. "Pregunta con Respuesta Oral en Comisión, formulada a la Junta de Castilla y León, relativa a previsiones sobre el futuro laboral de un grupo de trabajadores del Valle de Mena que prestan servicio en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Igualmente, la Pregunta que nos ocupa fue

presentada el nueve de enero, publicada el trece de febrero, y se ha recibido la contestación, igual que las demás, con posterioridad.

Puesto que todas Sus Señorías tienen el texto de la pregunta, la pregunta reproduce, fundamentalmente, un escrito largo y prolijo, me voy a limitar, simplemente, a formular la pregunta, porque además hemos recibido la contestación, repito, hace breves fechas.

¿Cuáles son los planes de la Junta de Castilla y León respecto al futuro laboral de estos trabajadores?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra don Pedro Llorente.

ELSEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTÍNEZ): Pues, la Junta tiene como planes hacer inversiones directamente en la zona, procurar inversiones en la zona, con sus propios medios y con otros externos, si es posible. La existencia, en estos momentos, de un proyecto de repoblación -adjudicado y en marcha- es buena prueba de esa voluntad. Y los trabajadores afectados podrán, seguramente encontrar trabajo, al aumentar la demanda de los trabajadores con experiencia.

No todas las inversiones se han de hacer por la Administración, sino por contrata, en su mayoría (Reglamento General de Contratación del Estado, artículo 187). En consecuencia, no todos los empleos han de estar ligados directamente -se entiende todos los empleos en el área de montes-, han de estar ligados directamente a la Administración Regional. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Llorente. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. La pregunta que se ha recibido en esta Cámara, que tiene... viene firmada por el señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, don Francisco Jambrina Sastre, coincide escrupulosamente con lo que el señor Director General nos ha leído, como no podía ser de otra manera, o como no debería ser de otra manera.

Yo lo que pediría es que se me aclaren algunas afirmaciones del propio escrito, puesto que, dado que la Junta se toma, realmente, un tiempo largo para contestar, pues, lo menos que sería exigible es que las contestaciones, a nuestro juicio, fueran correctas, no me refiero en el sentido de la "politesse", sino en el sentido de los contenidos.

Dice, por ejemplo, la contestación por escrito: "No todas las inversiones se han de hacer directamente por la Administración, sino por contrata, en su mayoría". Yo no lo entiendo. Yo creo que una inversión realizada por

la Administración, directamente, se puede hacer por contrata. Por tanto, yo lo que creo que quiere decir el escrito y la contestación es: "no todas las inversiones se han de hacer directamente por Administración, sino por contrata", puesto que, evidentemente, la figura por Administración es rigurosamente diferente a por contrata; pero ambas son directas, la que se hace por contrata y la que se hace por Administración. Luego, tampoco tenemos inconveniente en que se corrija y se quite el artículo "la", que, realmente, ha habido tiempo para meditar el sentido de la respuesta.

Por lo tanto, nosotros deducimos de todo esto que la Junta lo que piensa es que no todas las inversiones se tienen que realizar por Administración, sino que puede utilizar los métodos que contempla la Ley de Contratos del Estado para adjudicar sus obras en esta materia (contratos, subastas, concursos, lo que quiera), y que, realmente, la Junta va a realizar inversiones directamente por Administración en la zona, y otras las va a realizar de otra forma o acogiéndose a otras maneras.

De cualquier manera, nosotros, vista la contestación, la hemos transmitido ya a los interesados, incluido al Alcalde del Ayuntamiento donde se produjo el hecho, que es el que fue el que nos lo puso en nuestro conocimiento. Y seguimos insistiendo en que no nos parece correcta la redacción, en este caso, de una contestación que ha tardado tres meses, casi, en llegar, o dos meses largos en llegar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, tiene la palabra don Pedro Llorente.

ELSEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTÍNEZ): Bueno, yo difiero. Creo que la redacción es correcta. En el primer párrafo se dice: "hacer inversiones directamente y otras externas" -ahora lo explicaré-, y en el segundo párrafo explica lo que es "directamente". En consecuencia, no todos los empleos han de estar ligados directamente a la Administración Regional.

En todo caso, si en un aspecto de tanta polémica, polémica actual, el problema está en la forma de la contestación, hay que suponer que el fondo es correcto. Y, desde ese punto de vista, pues, nos congratulamos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Llorente. ¿Algún Procurador desea alguna aclaración sobre este tema? El señor Secretario dará lectura al decimosegundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. "Pregunta con respuesta oral en Comisión a la Junta de Castilla y León, formulada por el Procurador don Jaime González González, relativa a extremos relacionados con la asistencia de la Consejería de Medio Ambiente a las reuniones de la Comisión de Desembalses".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Dado que hemos recibido la contestación posterior a la pregunta, retiramos la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el señor Secretario, se dará lectura al decimotercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. "Pregunta con respuesta oral en Comisión a la Junta de Castilla y León, formulada por el Procurador don Jaime González González, relativa a permiso de caza de perdiz pardilla en Reservas Nacionales de Caza.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. La cuestión es clara: desde la aparición de la Ley 4, de Conservación de los Espacios y de las Especies, se invierte el sentido de lo que... de la protección de las mismas especies en Castilla y León, y en todo el territorio nacional.

Antes de esa Ley, todo animal era cazable o pescable, en función de que fuera -animal salvaje, se entiende- acuático o terrestre, y a partir de ese momento ninguno lo es, salvo las que reglamentariamente se determinen.

En el desarrollo de la Ley aparece un Decreto, que es el 1095/89, en el que se regula, precisamente, cuáles de las especies son cazables y pescables. Ese Decreto precisa, entre otras muchas, que es cazable la perdiz roja, pero que no lo es la perdiz pardilla.

Sin embargo, diversos grupos ecologistas han puesto en conocimiento, o pusieron en conocimiento de este Procurador, que en algunas Reservas Nacionales de Caza, que es, precisamente, una figura de administración del recurso, que gestiona la propia Administración Autónoma, se estaba dando caza a la perdiz pardilla.

Por eso, precisamente, preguntábamos: ¿Es cierto que en algunas o en todas las Reservas Nacionales Caza de la Comunidad Autónoma, que gestiona directamente la Junta de Castilla y León, se está permitiendo que se dé caza a la perdiz pardilla, a pesar de lo dispuesto en la legislación vigente? De ser así, ¿en cuáles se daría esta situación y cuáles han sido las razones por las que se ha permitido? ¿Y considera la Junta que ésa es la mejor manera de proteger efectivamente aquellas especies que, al estar en regresión, han sido declaradas especies no cazables?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra don Pedro Llorente.

ELSEÑOR DIRECTOR GENERAL DEMEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTÍNEZ): Gracias, señor Presidente. A la primera pregunta, sí, de acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1095/89, a pesar de estar admitido a trámite por el Tribunal Constitucional el conflicto positivo de competencias, 95/90, planteado por la Junta de Castilla y León, con motivo de la promulgación de dicho Real Decreto.

A la segunda pregunta, se está autorizando la caza en las Reservas Nacionales de León y Palencia, de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Y a la tercera pregunta, sí, ciertamente, se ha detectado un aumento en las poblaciones. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Llorente. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Realmente, es una cuestión sorprendente. Se invoca en la contestación el amparo de un artículo del Decreto... del Real Decreto 1095/89 para lo que, a nuestro juicio, constituye una ilegalidad flagrante.

El Real Decreto 1095 distingue, y así lo hace en su Anexo número 1: "Relación de especies -titula- objeto de caza y pesca"; no dice "persecución, muerte o captura", dice "caza o pesca", términos absolutamente diferentes. Y relaciona una serie de especies en las cuales, desde luego, no está la perdiz pardilla.

El artículo 6 del citado Real Decreto dice: "Cualquier -y estamos hablando en el artículo 6-, cualquier otro tipo de persecución, muerte o captura de especies distintas o en condiciones diferentes a las definidas en el presente Real Decreto requerirá una autorización excepcional y expresa del órgano competente de la Comunidad Autónoma". Yo fui a la Orden General de Vedas para ver si, realmente, en la Orden General de Vedas se permitía la caza de la perdiz pardilla. La Orden General de Vedas especifica claramente "perdiz roja", por lo tanto, no permite, sigue sin permitir la caza de la perdiz pardilla, de acuerdo, además, con lo dice el Decreto 1095, independientemente de que esté o no esté admitido a trámite un conflicto positivo de competencias, que no suspende, porque no ha habido resolución, de esa forma la virtualidad del Real Decreto.

En la Orden General de Vedas se dice lo siguiente -es curioso-, apartado 5.2: "Control, con carácter excepcional, de otras especies", dice. "Se incluyen en este apartado las siguientes especies: cuervo, hurón, visón americano y comadreja, cuando se considere necesario controlar el exceso de población de estas especies. Los Servicios podrán autorizar su captura todo el año, mediante los procedimientos autorizados para la práctica de la caza menor o aquéllos que, en su caso, pudieran adoptarse, de acuerdo con los artículos 34, 28.2 de la Ley 4, de veintisiete, Conservación de las Especies y de la Flora y Fauna, y el artículo 6 del Real Decreto 1095/89".

Es evidente, a nuestro juicio, que el artículo 6 del Real Decreto 1095 sólo ampara, y así lo reconoce la Orden General de Vedas, actuaciones especiales para esas cuatro especies que dice la propia Orden de Vedas. Todo lo demás constituye una ilegalidad. E ilegal es que, en estos momentos, en las Reservas Nacionales de Caza de León y de Palencia se esté permitiendo la caza de la perdiz pardilla.

La última contestación, "sf"... no "sé", digo, porque en la contestación pone "sé". Y yo creo que -repito- las contestaciones tienen que ser adecuadas no sólo gramaticalmente; y eso no significa que, no siendo objeto del debate en el fondo de las cuestiones, llegado el momento las podamos debatir. "Sí-dice-, habiéndose detectado un aumento en las poblaciones". Yo pediré, desde luego, mañana mismo los conteos, documentos, etcétera, que concretan esa palabra "detectar" en las poblaciones de perdiz pardilla.

De cualquier manera, la legislación dice lo que dice: no permite la caza de la perdiz pardilla. El artículo 6 del Real Decreto 1095 está pensado para lo que está. Así lo reconoce la propia Orden General de Vedas de la Comunidad. Y, desde luego, aun suponiendo que fuera de aplicación el artículo 6, dudo que, no figurando en la Orden General de Vedas, pueda ser autorizado excepcional... la autorización excepcional y expresa del órgano competente de la Comunidad Autónoma, lo sea quien en estos momentos está autorizando expresamente, expresamente –repito– la caza de la perdiz pardilla en esas Reservas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, tiene la palabra don Pedro Llorente.

ELSEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Presidente. No tenemos, evidentemente, el mismo... la misma interpretación del artículo 6 del Decreto 1095, y no se tiene, por parte de los especialistas, la misma interpretación, puesto que esta interpretación de hacer posible la caza de la perdiz pardilla se ha hecho en las campañas noventa, noventa y uno y noventa y dos. Quiere decirse que ha sido una decisión aconsejada por los técnicos especialistas en el tema. Desde este punto de vista, y teniendo la Asesoría Jurídica autorización, pues, no parece que se pueda hablar de ilegalidad.

Desde otro punto de vista, la gran ventaja de las Reservas Nacionales es que están gestionadas por la Administración, y al estar gestionadas por la Administración se puede hacer eso: gestión de la caza, y gestión de acuerdo con la evolución biológica de las especies. Sería bastante más peligroso si, siendo una especie no contemplada expresamente como cazable, como ha dicho Su Señoría, se autorizara en la orden general de vedas, sino que solamente en aquellos sitios, en aquellos lugares que gestiona, por ser reserva nacional, la propia Administración.

En consecuencia, en el plan cinegético de la reserva nacional de caza, de las de León y de las de Palencia, figura expresamente la... con unas determinadas cautelas en cuanto al número de piezas, etcétera, etcétera, pues, cobradas, figura la caza de la perdiz pardilla, apoyados en el artículo 6 del Decreto 1.095, que, dicho sea de paso, está... tiene un conflicto de competencias positivo, aunque en el preámbulo de la Orden Su Señoría parece ignorarlo.

De acuerdo con las experiencias biológicas, reservadas en la reserva nacional, tiene un fuerte sentido social: los cazadores de las reservas nacionales prácticamente es en la perdiz pardilla y en el jabalí donde tienen sus aspiraciones cinegéticas. Y se ha podido observar que, siendo una especie muy gregaria, la propia dinámica de la caza la hace más fuerte, porque la limitación está en la alimentación, e, insisto, si no se la persigue, ocupa terrenos muy concretos y agota los recursos alimenticios que hay en ellos. Y, en consecuencia, en las tablas de caza, al final de la campaña, y en las edades de las especies cazadas, se ve que hay tantos elementos jóvenes como mayores, y que se sigue el plan cinegético, habiendo aumentado, insisto, las poblaciones, como consecuencia de la dinámica que la propia caza determina.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Llorente. ¿Algún Procurador desea alguna aclaración sobre este tema? Don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, al hilo de lo que se está comentando, yo quería preguntar

qué forma adquieren las autorizaciones expresas que se dan para la caza de la perdiz pardilla en esas reservas, quién las concede y en base a qué norma legal.

Y, por último, si en las zonas en las que no se ha autorizado la persecución, muerte o captura, de acuerdo con los conceptos del tan citado artículo 6 de la perdiz pardilla, han disminuido las poblaciones de la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Pedro Llorente.

ELSEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL (SEÑOR LLORENTE MARTINEZ): En las reservas nacionales de caza las concede la propia reserva, la propia dirección de la reserva. Dentro de ellas se han observado los efectos que le acabo de decir; y, fuera de ellas, lo que ocurre fuera de ellas es lo que da pie a esas experiencias de la dinámica de la caza y de la gregariedad de la especie. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Llorente. ¿Algún otro Procurador desea aclaración sobre este tema?

Por el señor Secretario se dará lectura al decimocuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. "Pregunta con respuesta oral en Comisión, a la Junta de Castilla y León, formulada por el Procurador don Jaime González González, relativa a actuaciones urgentes para resolver los problemas planteados por FAMICESA al polígono industrial de Villacedré y a los habitantes de la zona".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Todos los señores Procuradores tienen el texto de la pregunta; por tanto, me voy a limitar a leer la cuestión concreta: ¿qué actuaciones va a acometer con urgencia la Junta de Castilla y León para resolver el problema que plantea el polígono industrial... al polígono industrial de Villacedré y a la inmensa mayoría de los habitantes de la zona la planta de FAMICESA?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra don Enrique Martínez.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBA-NISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MAR-TINEZ MENDEZ): Gracias, Presidente. En los antecedentes de la pregunta, parece que se mezclan las dos ubicaciones, la del polígono de Villacedré y las nuevas instalaciones de la empresa en el polígono de Onzonilla. Esta empresa está, o mejor, estuvo instalada en el Polígono de Villacedré, pues, dada la proximidad de viviendas y las quejas que los olores suscitaron, así como la necesidad de ampliar, la empresa decidió el traslado al polígono industrial de Onzonilla.

Construida la nueva empresa en el polígono industrial de Onzonilla, y con los informes favorables de industria, se efectuó una prueba por una entidad colaboradora de la Administración, y que sin los depuradores todavía emitía olores.

La empresa ha optado por seguir con el proyecto de depuración, consistente en la instalación de un lavador con hiposulfito y, a continuación, un ozonizador. Sorprendentemente y por los olores emitidos durante las pruebas referidas, el señor Alcalde de Onzonilla optó por precintar, sin más, las instalaciones de esta empresa, antes de la total instalación de las medidas correctoras que, presumiblemente, acabarían con el problema de los olores.

En cuanto a la factoría de Villacedré, sus vertidos industriales, la empresa capta agua de un pozo y la emplea en calderas y en refrigeración; el agua de refrigeración circula en circuito cerrado, y se enfría pasando por una pequeña torre de refrigeración y una balsa donde se reponen las pérdidas con agua del pozo.

El vertido procedente del condensado y de limpieza se realiza al colector del polígono.

La Confederación Hidrográfica del Duero realiza análisis periódicos, y ha fijado un caudal máximo de veinticinco metros cúbicos/día.

En cuanto a sus residuos industriales, no existen, prácticamente, más residuos que algún cartón en base o barreduras, todo lo cual se quema en la parte posterior de la fábrica.

Por lo que se refiere a estas instalaciones del polígono de Villacedré, que permanecen en funcionamiento en razón al cierre a que anteriormente nos hemos referido, de la nueva instalación de Onzonilla, estas instalaciones de Villacedré, que son existentes y que tienen un funcionamiento que podríamos calificar de histórico, consideramos que corresponde al Ayuntamiento de Santovenia de Valdoncilla la adopción de las medidas que considere oportunas al respecto.

Por lo que se refiere a la planta de nueva, de nuevo montaje en el polígono de Onzonilla, tan pronto como estén instaladas las medidas que anteriormente aludimos -lavador con hiposulfito y el ozonificador- el Laboratorio Regional de Medio Ambiente efectuará una inspección con las medidas preceptivas de nuestra legislación.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Martínez. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Agradecer la respuesta, que, igualmente, podríamos haberla tenido por escrito, lo cual nos hubiera permitido, pues, leerla con detenimiento, haberla transmitido a las personas interesadas en la cuestión, repito. Y al hilo de la intervención del Director General, sólo se me ocurre una pregunta.

Parece ser que en el caso de la planta que está en estos momentos en funcionamiento, la responsabilidad es, según sus propias palabras, del Ayuntamiento, y corresponde al Ayuntamiento el tomar las medidas oportunas. Esa planta emite olores, molesta a los vecinos y a las industrias colindantes, etcétera. Sin embargo ha dicho que la industria de nueva planta que se está construyendo en el polígono industrial, cuando reciba... cuando finalice su instalación, y ha citado un par de instalaciones necesarias para ponerla en funcionamiento, ha dicho, en cambio, que los servicios técnicos de la Consejería procederán a, en virtud de sus competencias, medir emisiones, etcétera, y producir o no su autorización, como ya ha pasado con alguna otra planta de la misma naturaleza en alguna otra provincia de la Comunidad Autónoma.

Queremos, únicamente, que nos diga por qué esa diferencia de actuación en ambos casos en estos momentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, para turno de dúplica, tiene la palabra don Enrique Martínez.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE URBA-NISMO Y CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR MAR-TINEZ MENDEZ): Sí. Creo que son dos situaciones totalmente distintas. Por un lado, una planta que está previsto su traslado y cierre, y que ya se habría llevado a efecto de no haber sido por la sorprendente clausura que el señor Alcalde llevó a cabo antes de que se terminaran de instalar las medidas correctoras, frente a una factoría que históricamente está funcionando.

Esta nueva factoría, efectivamente, precisa de unas autorizaciones para su puesta en marcha, que corresponden a los servicios de industria, en los cuales el laboratorio regional de medio ambiente tiene, conforme a la normativa, que realizar una serie de informes o inspecciones previas; más luego hay una inspección periódica de laboratorio, en cuanto a los humos, si se produjeran (creo que no es del caso ni tiene nada que ver con la pregunta).

Pero entiendo que esta autorización de puesta en marcha, y la intervención del laboratorio regional en ella, se corresponde con una empresa que va a iniciar su actividad, y, evidentemente, creo que no tiene mucho sentido esta intervención para una empresa que históricamente viene funcionando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Martínez. ¿Algún Procurador desea alguna aclaración sobre este tema?

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al decimoquinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a clausura del horno incinerador de residuos sólidos urbanos instalado en Ceinos de campos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra, para la presentación de la Proposición No de Ley, el Procurador don Antonio Herrero.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente, y un saludo cordial a Sus Señorías.

Cinco meses y medio desde que la Proposición No de Ley que hoy se va a tratar en esta Cámara... han transcurrido desde su registro originario por parte de Izquierda Unida. Cinco meses y medio. Diecisiete de octubre del noventa y uno.

Por fin ha llegado la hora de tratar este asunto, y, la verdad es que ya sólo esas fechas me llevan a hacerme algunas preguntas: ¿se tratará de agilidad, o se tratará de precauciones excesivas? ¿Y ante qué las precauciones?

Es significativo que el origen del problema tiene su raíz cuando era Presidente de la Junta o Gobierno Autónomo de Castilla y León el señor Aznar, cuando era Vicepresidente y Consejero de la Presidencia el actual Presidente del Gobierno Autónomo; y esto, indudablemente, tiene su miga.

Yo voy a dar por prácticamente reproducida la presentación de esta Proposición No de Ley en su exposición; pero sí quisiera apuntar algunos de esos circunloquios y ese gran periplo cronológico y administrativo que ha seguido todo este problema que hace referencia al horno de Ceinos de Campos.

Y hacer ver las contradicciones manifiestas desde el punto de vista administrativo, y algunas sugerencias, que, lógicamente, ha inducido a una mancomunidad, compuesta en la actualidad por veinticinco municipios, entonces creo que era sólo por veintiuno, a cometer algunos errores que, lógicamente, nuestra intención es subsanarlos, o ayudar a subsanarlos, intentando, por todos los medios, conseguir las máximas ventajas en cuanto a la gestión de los residuos sólidos urbanos, en este caso rurales, que es un problema serio, que es un problema caro, que es un problema que tiene un impac-

to en el medio ambiente y que, lógicamente, está directamente en contra de las condiciones de calidad de vida, de las condiciones sociales y económicas, en cuanto que no-fácilmente-invitan a nadie a hacer un recorrido por lugares donde hay este tipo de instalaciones, que además son bastante más caras que lo que comúnmente deben de serlo para conseguir lo que nosotros proponemos como alternativa, que es el reciclaje como solución más eficaz, y ciertamente más económica, pero sobre todo mucho más saludable, desde el punto de vista medioambiental, y acaso, como puede quedar demostrado a través de los puestos de trabajo creados en este horno de incineración, con mayor posibilidad de generar o de crear puestos de trabajo.

La verdad es que, por allá por la fecha del mes de abril del año mil novecientos ochenta y nueve -veintidós-, la Mancomunidad del Norte había solicitado la instalación de un vertedero de residuos domiciliarios, y sin saber muy bien cuál es la última razón, se produce, días más tarde sólo -el seis de mayo-, la propuesta de una instalación de vertedero, que es cambiada por la solicitud de la instalación del horno autoincinerador. Nos da la impresión que fue inducida, en cierto modo, acaso por una empresa, acaso por otras personas, pero, en todo caso, lo que sí ha sido evidente... no hemos podido constatar, en instancias oficiales con las que hemos conectado, cuáles son las razones últimas por las. que se llega ahí. Sabemos que varios de los alcaldes que participan en la Mancomunidad del Norte han visitado alguno de los hornos de naturaleza similar al que se proponía, al que existe, y parece ser que estas visitas fueron auspiciadas por la propia empresa vendedora de hornos. Y la verdad es que se produce una aceleración extraordinaria, acaso, para conseguir o para acceder a una cierta subvención proveniente de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León. Que, curiosamente, esta solicitud, en ningún caso, parece que estuvo acompañada de estudio acerca de la viabilidad económica del horno, ni de su repercusión medioambiental en esta zona concreta, ni de los mínimos de adecuación a la Legislación vigente.

Era una subvención importante, aproximadamente de un setenta por ciento del coste total de instalación, y creemos, y además pensamos, por la noticia que nos han comunicado algunos de los ediles que están en el ámbito de la Mancomunidad del Norte, que han sido inducidos, en cierto modo, a un error, y que posiblemente ese error lo tengan que pagar, lo vamos a pagar, en definitiva, todos.

En el mes de junio del ochenta y nueve, alguna asociación, algún colectivo solicita que haya una información suficiente para conocer todos estos pormenores a los que hacía referencia anteriormente, y la verdad es que incluso existe una carta en la que se invita a que este colectivo pase por el Ayuntamiento correspondiente, a efectos de poder conocer lo que es difícil, por la dimensión del expediente, trasladar a cualquier o a todos los ciudadanos.

Corre el tiempo y la inauguración estaba prevista para el día doce de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, pero hubo de suspenderse por razones técnicas, en último momento, y entre las razones técnicas parece ser que se unió la decisión de la Consejería de Medio Ambiente de no conceder el permiso de puesta en marcha del horno, entre otras razones, porque no había un conocimiento muy claro, por parte de la Consejería de Medio Ambiente, de la existencia de este horno hasta que salen estas cuestiones en los medios de comunicación. Y después se realizan una serie de estudios, que, si ha lugar, me gustará participarles si no tienen el conocimiento de ellos, porque ahí queda, de una forma absolutamente clara y manifiesta, que no se cumplen, prácticamente, ninguna de las condiciones exigibles por la Legislación, tanto en el Decreto 833 del setenta y cinco, como las directivas de la Comunidad Europea 84/360, como en general la normativa que rige todos estos aspectos.

De hecho se ha hecho, o se ha intentado hacer un análisis comparado con la Legislación europea para antes de mil novecientos noventa, donde había algunas posibilidades de ir adecuando o modernizando las instalaciones ya antiguas, de cara a que pudiesen entrar a una normativa mucho más exigente, y no resiste, en realidad, ningún tipo de comparación.

Esto nos lleva a plantearnos las razones de la Proposición No de Ley, que, lógicamente, son razones medioambientales. Y que es plenamente satisfactorio el que haya una preocupación por parte de una Mancomunidad de municipios, en cuanto a la supresión de los residuos sólidos urbanos, pero, desde luego, el método elegido es absolutamente contrario a la Ley y contraproducente, por las razones anteriormente aducidas: de tipo social, de tipo turístico, de tipo económico; y esto, después de haber tenido conocimiento por estas informaciones que se daban desde los medios de comunicación y desde algunos colectivos que están en esa propia Mancomunidad.

Entendemos que, en virtud de todas estas cuestiones, en virtud de la aceptación, en virtud de los costes, en virtud de las diversas informaciones, o informes, o dictámenes que se producen desde la Junta de Castilla y León, la Delegación Territorial, el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuya fecha última -de las múltiples que tenemos- es de veintinueve de noviembre del noventa y uno, y en la cuál ese cúmulo de contradicciones a las que aludía anteriormente, la propia Comisión Provincial de Saneamiento dice que ha habido actuaciones relevantes, el veintitrés del cinco del noventa, donde por técnico competente se asegura una emisión muy inferior a la exigida por la reglamentación vigente; pero con fecha veintinueve del cinco del noventa, la Comisión Provincial de Saneamiento emite informe favorable condicionado a que, una vez realizadas las obras indicadas en el proyecto de depuración, emisión en chimenea, deberá la Mancomunidad responsabilizarse en todo momento de la limpie-

za, mantenimiento de filtros y garantía, en definitiva, no permitiendo el quemado de algunas sustancias que se estaban utilizando para iniciar la combustión, y que no hay todavía ningún elemento de discriminación o selección de los residuos sólidos que se están quemando allí, por lo que incluso ya entra a formar parte de lo que el REMIN exige entre las combustiones o incineración de residuos tóxicos y peligrosos.

1888

Con fecha del catorce once del noventa hay una nueva inspección. Con fecha del veintitrés del cinco del noventa y uno se hace una referencia, por parte de ISEMAC, diciendo que el horno incumple la legislación vigente en materia de contaminación atmosférica. Con fecha diecinueve siete noventa y uno la Comisión informó a la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental diciendo que no cumplen la normativa, según los estudios que habían realizado, tanto LARE-MAY como ISEMAC, ambiental; y que, asimismo, las medidas correctoras implantadas en el horno, de acuerdo con la resolución de la Comisión -fecha veintinueve de mayo del noventa-, no se han ajustado a las que se habían convenido anteriormente.

Para terminar diciendo, con fecha tres diez noventa y uno y diecisiete diez noventa y uno, que se han recibido una serie de denuncias y que, en principio, las instalaciones están adecuadas para su funcionamiento, pero completando las medidas... y ya van seis correcciones previamente, y de acuerdo con los informes de los laboratorios antes citados, después de esas seis revisiones, no ha habido una corrección lo suficientemente idónea para que pueda considerarse correcta la incineración o el sistema habilitado.

La Comisión Provincial de Saneamiento, después de esas fechas, todavía deja absolutamente claro, y si quedaba dudas al respecto el propio Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en visita recientemente mantenida, o entrevista recientemente mantenida con representantes de la Mancomunidad de la zona Norte, donde se le solicitaba poder utilizar el actual horno incinerador o sustituirle por la construcción de un horno nuevo, según los medios de comunicación, se les contesta que la Consejería de Medio Ambiente no asumirá, no asume estas propuestas, y en razón de: primero, porque la Junta no tienen intención de asumir gasto alguno con el horno incinerador; y, segundo, porque hay un riesgo de dificilísima aprobación por parte de la Junta para conceder el permiso administrativo al horno; y, por otra, riesgo de que la Junta y otras instituciones no concedan ayudas económicas para las mejoras solicitadas.

Esto es de fecha de seis de febrero de mil novecientos noventa y dos, lo cual, a nuestro juicio, deja absolutamente claro, patente y manifiesto, que se ha venido funcionando sin tener las consabidas y pertinentes autorizaciones de los órganos que tienen interés, o interesan, en esta materia, por lo que nosotros nos planteamos que se proceda a la clausura de un horno autoincinerador de residuos sólidos urbanos, instalado en el término

de Ceinos de Campos, porque está utilizándose sin las debidas... respeto a la normativa, tanto medioambiental como administrativa.

En segundo lugar, que pueda investigarse la forma en que fue tramitada y concedida en el año ochenta y nueve una subvención, por parte de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, y que se conceda el asesoramiento de dicha Mancomunidad acerca de los procedimientos para la eliminación de los residuos urbanos y de la construcción de instalaciones, a efectos de que no se incurran en nuevas contradicciones o errores que les lleven a complicarse y a encarecer todavía mucho más las soluciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra don José Manuel Fuentes.

EL SENOR FUENTES HERNANDEZ: Por favor, desde el punto de vista de procedimiento de esta Comisión ¿yo puedo incorporar en mi intervención ya la propuesta esta, o es otro turno el que hay que consumir? En el turno de réplica que yo tengo que utilizar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): No. La Enmienda se defiende ahora, en este momento.

ELSEÑOR FUENTES HERNANDEZ: La defensa de nuestra Enmienda, que ha intentando, durante estos contactos, reconducir esta Proposición No de Ley, extraordinariamente oportuna (con independencia del tiempo transcurrido, sigue siéndolo), y que permite una base de diálogo importante para resolver un problema que afecta ya, efectivamente, en este momento, a veinticinco municipios, con una gran tensión en un tema que afecta a la vida ordinaria de ellos de manera fuerte, pero que parte del hecho de que son veinticinco Ayuntamientos, gobernados por diversas fuerzas políticas, todas ellas representadas en esta Cámara, excepto Izquierda Unida, pero que Izquierda Unida, legítimamente y yo creo que oportunamente, se hace transmisora a estas Cortes de la inquietud de asociaciones independientes de la zona. Pero tengo que decir que las corporaciones de representación política que aquí están, y que forman estos veinticinco Ayuntamientos, tienen acuerdos unánimes en todas las gestiones relacionadas con el tratamiento de residuos sólidos de la zona, dentro del marco de la mancomunidad, acuerdos unánimes; que se ha configurado, clarísimamente, esta mancomunidad como un instrumento de gestión de extraordinaria utilidad en la Tierra de Campos, que tiene -como saben muy bien Sus Señorías- una enorme distensión de municipios y una grave situación de prestación de servicios; hasta el punto de que esta mancomunidad está dando pasos estatutarios para la ampliación de competencias, en orden a prestar servicios de actividades culturales, turismo rural, etcétera, arreglo de caminos...

Hago esta previa consideración para la defensa de nuestra Enmienda porque la clave de la base de las actuaciones hasta ahora realizadas por los Ayuntamientos parte de la unanimidad de los municipios, legítimamente constituidos, democráticamente elegidos y, por tanto, con los acuerdos corporativos pertinentes en forma y regla, dentro del marco de la mancomunidad.

La clave, pues, de esta actuación es que se pone en marcha la mancomunidad con un problema inicial, que es la puesta en marcha de estos residuos, del tratamiento de los residuos, de la recogida de basuras, como se conoce en nuestros medios rurales, depositando, inicialmente, los residuos en el lugar que utilizaba sólo el Avuntamiento de Villalón; es decir, en el punto que el Ayuntamiento de Villalón tenía para su propio municipio, se empieza a verter veintitantos municipios, en razón a que la capitalidad de la mancomunidad se establece en Villalón y en razón a que en la elección, democráticamente establecida, y en la que participan todos los Grupos Políticos, y en la que están todos representados en órganos de gobierno, la Presidencia de esa mancomunidad la ostenta el Alcalde de Villalón y él asume, por la importancia de Villalón en la zona. que en su único vertedero depositen la basura los veintitantos municipios.

Como es lógico -Sus Señorías se darán cuenta rápidamente-, en poquísimo tiempo queda totalmente agotado, y las autoridades le conminan a la mancomunidad a encontrar una solución alternativa; y el propio pueblo de Villalón, que no puede sustentar esta responsabilidad, en unos medios limitadísimos de espacio y de localización de ese vertedero.

Con carácter de urgencia, comienzan rápidamente las gestiones para resolver el problema planteado. Y voy a tener que hacerlo, a pesar de que usted lo ha hecho con gran detalle, con un conocimiento de los datos espléndido, y, por tanto, parece que haría innecesario lo que yo voy a decir; pero es absolutamente imprescindible que lo haga, porque hay unos matices que usted no incorpora, probablemente porque, a lo mejor, no le ha parecido oportuno leerlos y los disponga también, como no me cabe la menor duda, pero que son extraordinariamente importantes para darse cuenta de la complejidad del problema; problema con un claro matiz, que es propio de este ámbito, porque es un matiz que requiere soluciones políticas y, por tanto, que resuelvan el problema de presente y de futuro de esta mancomunidad.

El tema es el siguiente. Efectivamente, esto empieza... estas gestiones para superar el vertedero de Villalón empiezan en el ochenta y nueve; pero hay algo, hay
una decisión extraordinariamente importante, desde el
punto de vista administrativo, y es que el treinta y uno
de julio del ochenta y nueve el Ayuntamiento de Ceinos
de Campos autoriza la construcción del horno de la
mancomunidad en una finca de su propiedad; y tiene
licencia municipal, elemento, para nosotros, clave.

Cronológicamente, es, básicamente, lo que usted ha dicho; pero hay otro aspecto importante de matiz, pero de pleno conocimiento de las personas que gestionan municipios, que a usted le parece como complejo y que le lleva a proponer la segunda propuesta. Y dice: "La Consejería de Presidencia concede a la mancomunidad una subvención, con cargo a fondos de cooperación, para financiar dicho horno, por un importe de 24.000.000". Y ahí usted se extiende, y la propia asociación que promueve legítimamente esta inquietud, y, además, positivamente esta inquietud, pero desconociendo la mecánica administrativa, entiende que hay una... como una cosa oculta, y no es así. Todas las Corporaciones Locales -y la experiencia de las personas que hemos tenido que responsabilizarnos de la gestión de estos municipios lo sabemos-comparecemos a las audiencias públicas de convocatoria de mancomunidades, de los planes de cooperación, etcétera, etcétera, con un catálogo de necesidades, pero sin tener previamente los estudios de ningún tipo, ¿eh? Tenemos una evaluación inicial de lo que eso puede costar, pero nadie que hace una petición en los planes de cooperación de las Diputaciones o en el plan de mancomunidades tiene previamente realizados los proyectos técnicos, los estudios, tal; tiene una valoración estimada de lo que puede costar la iniciativa a la que concurre. Y sólo en el supuesto de conozca con fiabilidad la concesión de la correspondiente subvención para la iniciativa que él promueve, realiza todos los pasos técnicos que comporte la convocatoria; y que cada convocatoria tiene unas normativas propias y singulares, en función del tema que se plantee.

Bueno, a partir de ahí, los datos, básicamente -insisto-, son los que usted aporta; pero también hay otro aspecto que usted ha dicho muy suavemente, pero que es real: que el veintinueve de mayo del noventa, la Comisión Provincial de Saneamiento emite informe favorable, efectivamente, con unos condicionantes que, básicamente, se quedarían resueltos, se quedarían resueltos si se hace una previa selección de los residuos y se hace una quema de los productos no contaminantes en el horno que todavía está en funcionamiento.

Y otro aspecto esencial de lo que es la complejidad del tema y el cruce de competencias en esta materia es que el siete de agosto de mil novecientos noventa, el Ayuntamiento de Ceinos concede licencia para su puesta en funcionamiento. Es decir, en el ámbito de la libertad y de la competencia municipal, con la autonomía que casi todo el mundo defiende de los municipios, equivocada o no, lo cierto, lo cierto y real es que hay licencia para su puesta en funcionamiento por la Administración Local competente, en el ámbito de su territorio y en terrenos de su propiedad.

El veintitrés de mayo -usted también lo ha citado-, la Comisión de Saneamiento estudia una fórmula de resolver la problemática del tratamiento de residuos, aprovechando las instalaciones; porque, claro, allí se han hecho unas instalaciones con accesos, hay naves para los camiones, hay una serie de infraestructuras que son esenciales; y se plantea una idea alternativa del horno para los aspectos no contaminantes de residuos y de un vertedero controlado, formando una única unidad de explotación en el mismo lugar de tratamiento de la zona actual, con el propósito -y esto se han hecho hasta las gestiones de los terrenos- de no reabrir en la zona un nuevo debate de ubicación, dadas las características, pues, geográficas y de orografía, etcétera, que tiene la Tierra de Campos, y que Sus Señorías, como conocen tan bien como yo, aquí no me voy a consumir ni un segundo en describir.

Hay algo, también, de matiz, pero esencial en la intervención que ha hecho Su Señoría, que usted ha citado estrictamente con la normativa de fechas y de directivas de la Comunidad, pero es verdad, es verdad que, desde que empieza este calvario de la mancomunidad -equivocado o no-, hay una evolución de la normativa legal, que le era aplicable en un tiempo y que ahora le es otra. Y, en todo caso, parece que esas directivas también han sufrido, en lo que son orientaciones a las corporaciones afectadas por el tratamiento de los residuos, algo también extraordinariamente importante, y es: de ser valedores e incentivadores y promotores de hornos incineradores, a ser también, ahora, más ecologistas, con el mayor progreso, que a mí me parece extraordinariamente importante -estoy, simplemente, relatando los hechos en los que se ha encontrado esta mancomunidad metida-, y, como consecuencia de ello, también las directivas comunitarias avanzan, o pretenden avanzar -eso lo dirá el tiempo, también- en un nuevo tratamiento de los residuos en general.

Pero lo que es cierto es que esta mancomunidad de veinticinco municipios se encuentra con esa compleja problemática, que, lógicamente, como Sus Señorías conocen muy bien lo que son las estructuras administrativas de nuestras corporaciones, y la mancomunidad en este momento sólo tiene una persona, pues, no tengo que añadir más cosas.

Lógicamente, hay unos antecedentes de estudio de las incineraciones que se están haciendo en los más diversos lugares, y es práctica habitual, como cuando usted compra un vehículo, va, se sienta y lo ve, es práctica habitual el conocer esas experiencias; y muchas de Sus Señorías que están aquí, probablemente, en la representación y en la ejecución de sus cargos políticos, lo habrán tenido que hacer más de una vez, de ver lo que están haciendo en otros lugares, con el problema que ellos tienen. Como consecuencia de ellos, probablemente han hecho una serie de visitas, para ver qué pasa en Cantabria, qué pasa en Navarra, qué pasa en Canarias etcétera, etcétera, donde estos instrumentos de eliminación de residuos estaban en funcionamiento.

Nuestra propuesta, de acuerdo con estos datos, y ante la dinámica, que yo he pretendido ser... aceleradamente expuestos, para evitar el tiempo ya largo de esta sesión, la dinámica de los acontecimientos relacionados con la resolución que plantea usted del tratamiento de residuos sólidos en esa zona, nuestro Grupo, en un deseo absolutamente constructivo, absolutamente de construir que es también lo que pretende su Enmienda, no me cabe la menor duda, su Proposición No de Ley-, nosotros le hacemos una propuesta alternativa, que pretenda ser el cauce de resolver, en los términos que se plantea esta propuesta que usted hace al Parlamento de Castilla y León.

Nuestra propuesta, que está distribuida, pero la voy a leer, refunde prácticamente en una su propuesta, que dice: "Que se proceda al asesoramiento técnico y jurídico de la Mancomunidad Zona Norte de Valladolid acerca de los procedimientos de armonizar la eliminación clasificada de residuos urbanos, con las instalaciones incineradoras y estructurales actualmente existentes, con la alternancia de un vertedero controlado. adecuado a las características de la zona, a los costes económicos y a las normas legales en materia de seguridad y protección ambiental", que es, básicamente, ampliada, su propuesta número tres. Alternativa que nosotros efectuamos -insisto- con un propósito de resolver, de consenso, que afecta a municipios de todos los Grupos Políticos que estamos aquí sentados y a la dinámica e inquietud de asociaciones que -insisto-, legítimamente, utilizan el vehículo de Izquierda Unida para hacer llegar a este Parlamento sus inquietudes.

Pero a nosotros lo que nos plantea aquí es la necesidad de resolver este problema. Este problema no puede arrastrarse por más tiempo, y lo dice una persona que, como lo saben todos, vive en esa zona, y, como consecuencia de eso, pues, también está interesado en la mejor resolución de esos problemas, en línea y en consonancia con las inquietudes que allí existen.

Yo creo que esta propuesta nuestra permite agrupar en una sola propuesta de resolución -insisto- la fórmula que Izquierda Unida propone. Y, como consecuencia de eso, nosotros vemos que es una fórmula de canalizar con acciones, pues, de alguna manera, controladas por los Grupos Políticos presentes en la mancomunidad, que tienen que armonizar de la mejor fórmula posible lo que se refleja en esta Enmienda nuestra de sustitución, que permitiría, que permitiría finalizar el expediente inicialmente tramitado por la vía de la convocatoria de la Consejería de Presidencia para las mancomunidades -por supuesto, previa justificación de todos los requisitos que establece la normativa que está en vigor, y que es producto de una convocatoria pública y perfectamente conocida-, y poner en marcha la ejecución, por la Consejería de Medio Ambiente, de ese vertedero controlado en la misma zona, en el mismo lugar, que permita, complementariamente y previa selección de los residuos, mejorar las actuaciones de la mancomunidad en esta actividad.

Yo he intentado transmitir en mis palabras rápidas mi inquietud en esta materia, y que es la inquietud, como es lógico, del Grupo que represento, y también he intentado, en el curso del tiempo parlamentario que me ha permitido el día de hoy, de hacer llegar a los distintos Portavoces, exceptuando a la persona, al Portavoz del CDS, que no he podido conectar con él por razones de su tiempo y de mi presencia aquí. Pero, simplemente, lo que quiero yo decir es que nosotros defendemos, como fórmula de encuentro, no como alternativa en contra de nadie, esta Propuesta de Resolución. Y, simplemente, porque no he podido saber cuál era la posición de Su Señoría, de hacerles ver que, de no aceptar esta propuesta nuestra el Proponente, nosotros sí que querríamos aquí proponer la votación, en todo caso, separada de los puntos de Izquierda Unida en su Propuesta de Resolución.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señores Procuradores.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, tiene la palabra, para un turno en contra, el Portavoz de Izquierda Unida, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad, es cierto que hemos estado en contacto y yo he expresado, incluso, la voluntad que nos mueve a esto -no es el juego político-, pero yo he de decir varias cuestiones.

Primero. Dando respuesta a algunas de las referencias que aquí ha hecho Su Señoría, yo no conozco que tengamos nosotros ningún tipo de responsabilidad mayoritaria en Corporaciones Municipales en la Mancomunidad de zona Norte, sí algunos concejales. Y he de decir, con absoluta franqueza, que, si algunos no estuviesen de acuerdo, lo que no es menos cierto es que nuestra pretensión no mira exclusivamente a aquellas cuestiones partidarias, sino lo que nos parece realmente importante para el conjunto de la población. Y, además, globalmente.

Porque lo que no cabe la menor duda es, y además quiero dejarlo absolutamente claro, es que nosotros somos proclives a las mancomunidades, incluso nos parece que había que promocionarlas mucho más, y en la línea de lo que a lo mejor ustedes no aceptan de una manera muy clara en cuanto a la ordenación del territorio, muy vinculado -porque se está haciendo de esa manera- a la comarcalización del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que ya en alguna ocasión hemos tratado.

La verdad es que hay una cuestión que sí me llama la atención en la forma de exponerlo. Dice Su Señoría que se pone en marcha la Mancomunidad y se encuentra metida en este problema. Nadie se encuentra de manera fortuita metido en un problema de esta naturaleza.

Yo creo que... por eso aludía yo anteriormente a que ha habido malos consejeros que les han llevado a una ratonera que hoy ni legal, ni medioambiental, ni de ninguna de las maneras la Junta de Castilla y León puede aceptar. Y es muy probable que la Proposición No de Ley, en función de las mayorías y del plantea-

miento que hay del juego político de mayorías y minorías, no salga adelante. Yo creo que es un error, y lo siento, porque además usted conoce que hay algún tipo de iniciativa de otro tipo, o de otra naturaleza que es más complicada, más compleja.

A mí me gustaría tener mucho más tiempo, y me miraba el señor Presidente de la Comisión, porque yo sé que soy bastante prolijo a veces, cuando entramos en temas... pero a la referencia que hace, que el colectivo que se ha movido mucho en este asunto no tiene conocimiento de lo administrativo, pues, no es nada de extrañar. Lo que realmente a mí me preocupa es que sí tienen que tener conocimientos administrativos, no los corporativos de cada una de los Ayuntamientos de la Mancomunidad de la zona Norte, sino, además, los asesores, lógicamente, de cada una de esas corporaciones, y que, a pesar de eso, se pueda o se quiera, o se pretenda esgrimir que, en función de la autonomía municipal, el hecho de tener la licencia municipal, por parte de la Corporación, del Ayuntamiento de Ceinos de Campos, pueda darse por bueno lo existente.

No es posible, ni política, ni administrativa, ni jurídicamente, mantener este criterio, puesto que alguien ha tenido que advertirle a la Corporación de Ceinos de Campos que no puede darse una licencia municipal, cerrando los ojos, y no teniendo una relación directa con los procedimientos previos que exige la ley para que esto pueda llevarse adelante.

Yo, sinceramente creo, y después de haberlo consultado y haberlo dado muchas vueltas, sinceramente creo que no quedarían resueltos los condicionantes, ni siquiera económicos, con una nueva subvención, que requeriría una cuantía de aproximadamente 20.000.000 de pesetas, para tratar de acondicionar nuevamente el horno incinerador. Un programa de preselección de los residuos, ustedes saben que implica una sensibilidad extraordinaria por parte de la población, que a lo mejor es posible que la tengan ya, y iojalá! sea así, pero... y también implica una serie de trabajadores que tienen que hacer unas tareas y que, probablemente, sea muy difícil de mantener, hoy en día, hasta que no haya una programación de educación social que pueda facilitar el que un día se saque un residuo de una naturaleza y al día siguiente otro, y al tercer día otro, con lo cual, llevaría a eso que nosotros sugeríamos como alternativa, y que yo creo que es lo que se va imponiendo poco a poco, de la selección o la preselección de los residuos.

A mí me gustaría también acceder al planteamiento que se hace de encontrar una síntesis, porque en ningún caso se puede o nos puede proyectar nadie la responsabilidad a Izquierda Unida, a través de esta Proposición No de Ley, de lo que pueda acontecer a partir de cómo están en estos momentos las cosas.

Pero cuando usted hace referencia al tercer punto de nuestra Proposición No de Ley, yo creo que, Señoría, usted la ha interpretado en la literalidad y difícilmente se puede aislar del contexto, al menos, de la primera parte. Decir que los tres puntos, la tercera y la primera prácticamente están vinculadas. No hemos pretendido en esta Proposición, en esta tercera parte de la Proposición, no hemos pretendido que haya un asesoramiento superespecializado para que se mantenga el orden. Lo que hemos pretendido es que haya una información y asesoramiento a todas las Corporaciones y a los ciudadanos y ciudadanas de la mancomunidad para que no caigan en el error de aceptar un horno de autoincineración, por las repercusiones sociales, económicas y medioambientales.

Usted creo que conoce mejor que yo que en estos momentos no podemos tampoco esgrimir el argumento económico, entre otras razones, porque en el último año, según nuestros datos, están cobrando el servicio, se ha duplicado la tasa, se ha pasado de 2.000 a 4.000 pesetas al año. No ha habido una explicación muy clara, que es una de las razones por la que existe una cierta sensibilidad entre los habitantes de la mancomunidad, lo mismo que ante los reiterados requerimientos de información respecto de lo que significa un horno y las consecuencias que pueden traer.

Es más, en más de una ocasión el Delegado Territorial y algunas otras altas personalidades de la Comunidad, del Gobierno Autónomo, han reclamado a la asociación, al colectivo al que hacía usted referencia: dadme quince días y tendremos una salida.

Es más, usted sabe que en estos momentos, incluso, hay la deferencia manifiesta por parte de otro vertedero controlado, concretamente el de Medina de Rioseco, que oferta la posibilidad, tasa incluida, lógicamente, pero oferta la posibilidad de, por un periodo de tiempo, el tiempo que sea, aceptar el que pueda producirse el depósito en el vertedero controlado que ellos en estos momentos tienen.

Y, sinceramente, la razón por la que no podemos admitir la Enmienda, tal como se plantea, es la aducida, en cuanto que, legalmente, en cuanto que, desde el punto de vista de la política medioambiental, nosotros entendemos que la clausura del horno va a ser un hecho, e incluso aconsejamos que se haga cuanto antes, porque a medida que pase el tiempo el coste va a ser mayor, las dificultades van a sobreañadirse, la complejidad, en todos los órdenes, puede traer consecuencias nada favorables para una mejor convivencia. Y lo que no cabe la menor duda es que dilatarlo en el tiempo, saben que en estos momentos, prácticamente, es inasumible, no por este modesto Procurador, sino por el propio Gobierno Autónomo, que se vería compelido a tomar decisiones por encima de lo que la propia Ley le puede permitir.

Está claro que, entonces, no sería posible si no se incluye como condición indispensable y previa el procedimiento a la clausura del horno, al autoincinerador de residuos sólidos urbanos instalado en el término de Ceinos de Campos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno de réplica, tiene la palabra don José Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES HERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo, en función del posicionamiento que desconocía, pero que en este momento el Portavoz de Izquierda Unida ha manifestado, voy a ceñir mi intervención, aparte de los abundamientos que ya he hecho en la defensa de lo que era nuestra propuesta, en hacerle ver que la propuesta que él hace de Resolución a través de los tres puntos, hace un planteamiento maximalista, y que, planteados en bloque, él, su Grupo, y los sectores sociales que apoyan su iniciativa y que se han hecho portavoces de los mismos -insisto, legítimamente-, llevan a una situación de colapso a una zona donde ya hay veinticinco municipios y donde esa situación de transporte al vertedero de Medina de Rioseco, transitoriamente, lo que hace es un incremento de tasas realmente más difícil de soportar. Y si, además, en la explicación del voto se ha dicho que no está claro el aumento de tasas que sigue experimentando la zona, con toda la sinceridad y sin ningún planteamiento de réplica política, la situación de la mancomunidad sería absolutamente de colapso.

Y en ningún planteamiento maximalista, ni de su Grupo, ni de ningún Grupo de España, en ningún lugar del territorio, se plantea que para resolver el problema de los Altos Hornos de Vizcaya o de NICAS, lo primero que hay que cerrar es NICAS. Nosotros estamos proponiendo soluciones transitorias, pero manteniendo la actividad, como se hace en altos hornos, se hace en NICAS, o se hace con un camión de la basura que está contaminando, o un autobús que está contaminando la ciudad.

La segunda parte de su Proposición, yo creo que con el dossier que ha usted exhibido, y que es tan público y tan notorio que es de uso común, su planteamiento de investigación se cae por su peso, no se tiene de pie. Y, además, insisto, la convocatoria pública que todas sus Corporaciones hacen, que hacen las Corporaciones de todos los Grupos Políticos que aquí están presentes, bien en las que gestionan directamente o a las que concurre, no se exige previamente nada más que una estimación valorada de la propuesta que formula en el momento concreto. Y, sólo cuando se conoce la aprobación, se pone en marcha los mecanismos que usted señala, analiza y propone en su punto número dos.

Nosotros entendíamos que el punto número tres incorporaba a su Propuesta de Resolución... ihombre!, por supuesto, la filosofía que se describe en el punto número uno y dos, pero también el deseo de acercamiento, de resolución y de afrontar el problema real, real, de una zona que necesita soluciones en muchos campos, en muchos campos, pero también en el tema de hacer viable una Mancomunidad que, como fracase, desde luego, estamos en un momento que en esa zona no se puede permitir el lujo ni de fracasar Mancomunidades.

Pero, precisamente para que no fracase esta Mancomunidad, sobre esa base, sobre esa estructura, con defectos, como estamos viendo, lo que nosotros estamos luchando, insisto, todos los que forman parte de los grupos políticos que aquí gobiernan las Mancomunidades, es que esta Mancomunidad, hoy con veinticinco pueblos y ocho mil quinientos habitantes, pase a ser, con la incorporación de quince núcleos más, incorporar tres mil doscientos habitantes, precisamente para que las tasas de basura sean más rentables. Y a usted no se le oculta, con un enorme costo de transporte y de desplazamientos, en razón de la dispersión local que todos estos municipios tienen. ¡Hombre!, en este momento aquí tengo la relación de cómo está compuesta políticamente la Mancomunidad, y hay desde Ayuntamientos independientes, con una clara sensibilidad a los aspectos medioambientales, a gobiernos del PSOE, del CDS y del PP que forman parte de esa Mancomunidad. Acuerdos unánimes en todas las decisiones de la Mancomunidad, refrendadas por los distintos Ayuntamientos corporativos.

Además de esto, si este marco político de las Cortes de Castilla y León hubiera permitido la fórmula de encuentro que nosotros proponemos, la propia Mancomunidad propone un seguimiento de lo acordado, garantizado por la variedad política de la Mancomunidad, que está dispuesta a hacer una Comisión específica para seguir este problema concreto, planteado, sin duda ninguna, por una gestión probablemente desenfocada, probablemente extraordinariamente sensibilizada con un problema local en aquel momento, que era el de Villalón, pero algo muy importante: que estamos a caballo en dos Legislaturas y el resultado de la representación política de la zona no se ha alterado. Luego la representación y la inquietud política que se manifiesta de los sectores afectados y de la población ha tenido hace escasas fechas la posibilidad de materializar con su voto la aceptación o no de lo que son la ejecución de sus gobiernos municipales, y ha sido ampliamente mayoritaria los grupos políticos que están representados en esa mancomunidad, prácticamente con un mapa de resultado electoral idéntico al planteado desde que este calvario de la mancomunidad se metió en esta decisión.

Yo, por tanto, dado el tiempo y la hora, no quiero extenderme más. Simplemente, eso sí, agradecer a Sus Señorías la atención que han prestado a mi intervención; pero, sobre todo, hacerles llegar que el problema es grave, y que el colapsar una mancomunidad es como el colapsar una cooperativa, o el colapsar otro tipo de actividad humana y de actividad económica de una zona, y es que volverlo a reconstruir sería un tema que costaría mucho más, en medios económicos y en recursos humanos. Muchísimas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, tiene la palabra el señor Herrero.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor presidente. Yo, muy brevemente. Mire usted, el segundo punto de nuestra Proposición No de Ley, la realidad es que nos preocupa, desde el punto de vista político ya, en lo que podíamos denominar la interioridad política, pero no tendríamos graves problemas en entender que eso pudiera pasar, perfectamente, a un segundo plano, lo cual no quiere decir tampoco que lo retirásemos.

Ahora bien, yo sé que de la interpretación... que a mí me da la impresión que ustedes han hecho, en función de la literalidad, pues, apoyarse en el punto tercero para no darse cuenta de cuál es lo que pretendemos nosotros en el primero, que es un consejo, que es un consejo que nosotros, incluso, nos permitimos sugerir a la mancomunidad y sugerirles a ustedes, desde luego. La verdad es que es la segunda vez que lo ha expresado: llevan ustedes a una especie, o a una situación de colapso. ¿Nosotros? Ya. Bajo ningún concepto nosotros podemos entender, o asumir, que haya ningún tipo de proyección o responsabilidad política. ¿Quién tomó esa decisión?, que ahí está todavía en la duda quién fue. ¿Quién sugirió esa solución? Pero que no nos preocupa el buscar quién para hacer algún tipo de erosión política, sino lo que nos preocupa es que no se hayan percatado de los graves riesgos y de la responsabilidad que podían derivarse de meterse en una dinámica de esta naturaleza.

iHombre!, yo no sé, a lo mejor se me puede tachar un poco de frívolo, pero se ha llegado, incluso, a plantear que en estos momentos exista un sueldo para el Presidente de la Mancomunidad, y eso también encarece: setenta mil pesetas mensuales. No lo entiendo. Cuando hay precariedad de recursos por venir haciendo la función que se venía haciendo en el tiempo anterior, no entiendo la razón, porque eso encarece. Y, por supuesto, el que esto entre en una situación de condicionante, en ningún caso se puede negar la bondad metodológica de una mancomunidad para que se puedan propagar todos los servicios, pero, lógicamente, siempre y cuando signifiquen un ahorro, una mayor calidad de vida, pero lo que aquí con esto se plantea hoy, está demostrado que los hornos incineradores... Y me gustaría -imagino que ustedes lo conocen perfectamente mejor que yo- que se leyeran con detenimiento el cúmulo de datos que aparece en el informe del Laboratorio Regional de Medio ambiente de Burgos, sobre la realidad estudiada, contrastada, en dos ocasiones, al menos, de lo que significa este horno. No puede sostenerse, no puede mantenerse una situación de esa naturaleza y con ese coste.

Por tanto, créame, sinceramente: soy sensible; créame, sinceramente: yo soy de los partidarios de ir buscando soluciones síntesis; pero también créame, sinceramente: nosotros hemos llegado a la conclusión que eliminaríamos en la práctica los dos puntos segundos de la Proposición No de Ley, si se entiende que el primero es el clave como servicio que queremos prestar a esa Mancomunidad, que sabemos que va a entrar con

problemas, o va a tener problemas económicos que en ningún caso, por supuesto, podemos entender que es una responsabilidad nuestra, sino de quien proceda o de quien sea. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Entendemos, entonces, que la Propuesta de Resolución la mantiene en sus justos términos, sin admitir diferencia de puntos. ¿No es eso?

Perdón. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Centro Democrático y Social, don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. La realidad es que el CDS, en este asunto, lo ha tenido muy claro en las distintas situaciones en las que ha llegado a su mesa el horno de Ceinos de Campos como problema, como calvario, como ha dicho muy bien un Portavoz, de la Mancomunidad del Norte de Valladolid.

He oído a alguno de los Portavoces que han hecho uso de la palabra que ha habido malos agentes, o malos consejeros. Yo, seguramente, he oído agentes, aunque quizás se haya dicho consejeros. Porque la realidad es que algo de eso ha tenido que ocurrir; yo creo que ha habido brujas en el proceso.

El CDS, en la responsabilidad de la Consejería de Medio Ambiente, que aparece después de tomada esta decisión, porque se produce a través de un mecanismo administrativo que funcionaba en esta Administración desde siempre, de que las concesiones se hacían por la Consejería de Presidencia, yo creo que fue, precisamente, la existencia de la Consejería de Medio Ambiente la que crea el parón en este calvario de la Comunidad, o quizá lo sustancia más, hasta dar lugar a una reunión con la Mancomunidad en la que se les intenta despejar todas las dudas, todas las sospechas que había, para dar luz y taquígrafos en un asunto en que no había ni un Consejero, ni un Secretario General, ni un Director General implicado en el tema, sino que lo que se quería era resolver de la mejor manera un problema que había surgido por razones que en este momento no entro v que estaban ahí.

Esto era en los meses finales del ochenta y nueve. Estamos en los primeros meses del noventa y dos, y esto sigue siendo un calvario, y esto no tiene solución. Haríamos, en vez de catorce estaciones, veintitrés; terminaríamos casando a Magdalena con el Cirineo, y no habría solución, porque todas aquellas intenciones que ha habido de resolver algo que no tenía solución no han dado resultado.

La realidad es que en este momento hay una Mancomunidad con veinticinco municipios, la sigue habiendo, que no tiene resuelto este problema, que seguramente algunos dirán que la engañaron, y que, en estos momentos, no puede seguir, a juicio del CDS, en esta situación.

Por lo tanto, aunque la decisión en la reunión con los representantes de la Mancomunidad, se les manifestó que entraríamos con ellos en una solución absolutamente de acuerdo con la norma, a la vista de que ha pasado todo este tiempo y no se ha llegado, el CDS, que no puede estar de acuerdo con todas las cosas que se han dicho, pero que sí con una mayoría, y seguramente las dificultades mayores las tiene en aceptar la Propuesta de Resolución del Grupo Popular, más que nada por no entenderla, porque realmente es muy difícil este mecanismo que, seguramente con buena voluntad, se quiere hacer para resolver algo que no tiene solución... Es seguir manteniendo un cadáver y, seguramente, sin resolver nada. Por eso, después de darle muchas vueltas, y en aras a resolver un problema que, si no, va a ser y va a constituir problemas, y no es cuestión de traspasarle la patata caliente al Gobierno de turno, o al siguiente, o al siguiente; y teniendo en cuenta que el Secretario General de la Consejería actual ya ha manifestado la intención de la Consejería de dar solución a este problema, intentando resolverlo con un vertedero controlado, el CDS se posicionaría en este tema en una solución: que el horno y las instalaciones alrededor del horno constituyan una forma de planta de investigación, de experimentación, una planta de laboratorio, con unas connotaciones muy importantes en materia didáctica, para todo el problema de los residuos urbanos. Porque creo que es un asunto que se ha modificado y se está modificando cada día. Hay que recordar que el Plan director de Residuos Sólidos Urbanos es un plan abierto; se dijo que podía cambiar, en cualquier momento, por razones técnicas, por razones económicas o por razones sociales, y a partir de ahí hay que dar la solución a la Mancomunidad, para que elimine sus residuos urbanos de otra manera que no sea el horno.

En ese caso, nos posicionaríamos en las tesis de la Consejería de Medio Ambiente de buscar una solución alternativa, y, desde luego, mantendríamos el horno, absolutamente decidido, fuera de ese calvario de la Mancomunidad, intentando aprovecharlo desde la Consejería para cuestiones que podrían ser de interés para toda la Comunidad. Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra den Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Este es un asunto, el del horno de Ceinos de Campos, del que ya se ha hablado en esta Cámara bastantes veces en la anterior Legislatura, y, además, que siempre salía como ejemplo cuando hablábamos del Plan de Residuos Sólidos... sobre el Plan de Residuos Sólidos Urbanos.

Es un ejemplo típico, creo yo, de la falta de coordinación entre las distintas Consejerías, que caracterizó la anterior Legislatura de Castilla y León y que lleva camino de caracterizar también ésta.

En la primera Legislatura los programas sectoriales de cada Consejería, los programas de residuos sólidos, de abastecimiento y saneamiento, de cualquier materia, era lo que integraba el Fondo de Cooperación Local, y los Ayuntamientos y las Diputaciones se dirigían a la Comunidad Autónoma a esos programas.

Pero en la pasada Legislatura aquello desapareció, el Fondo de Cooperación Local se convirtió en una bolsa disponible, en una bolsa general; lamentablemente, sigue así. Se decía, y se sigue diciendo: nadie como los municipios para conocer y resolver sus propios problemas; esto se dice con muchísimo interés. Se dejó de programar, se dejó de planificar -palabra tremenda-, y se empezó a actuar a la demanda, a cualquier demanda. Y así, en un momento determinado, esta mancomunidad solicita una ayuda, no de ningún plan de residuos sólidos, sino al Fondo de Cooperación Local, para construir su incinerador, que alguien le había vendido; la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, sin preguntar a nadie, sin hablar... Porque no había Consejería de Medio Ambiente, pero había una Dirección General de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Ordenación del Territorio y no sé cuántas cosas más, que tenía cierta capacidad de intervenir en la materia. Nadie le habló de ello. La Consejería de Presidencia y Administración Territorial concedió la subvención para financiar las obras; la mancomunidad adjudicó las obras; mancomunidad en la que no voy a poner en duda que hubiera Corporaciones Locales de todos los colores políticos que votaran unánimemente en esta materia, pero sí que le quiero decir... sí que quiero decir -perdón- que hubo otras Corporaciones, de cierto color político, que, como la cosa se estaba haciendo así, no entraron en la mancomunidad, no entraron en la mancomunidad. Y hubo Ayuntamientos que, viendo la que se estaba preparando, lo que hicieron fue no entrar en la mancomunidad.

Por lo tanto, no digamos que toda la zona norte de la provincia, con independencia de su color político, estaba apasionadamente en defensa del horno, sino que hubo Ayuntamientos que, precisamente, como estaban en contra, no entraron en la mancomunidad.

Y se construyó el horno, y se puso a funcionar, y la Consejería de Agricultura -que se ha dicho también a veces- construyó el camino, un camino enorme, larguísimo -cuatro kilómetros o así-, que lleva al horno, a la nave que hay construida allí, al depósito de residuos; y nadie pensó, nadie previó, pues, que era precisa una recogida selectiva de los residuos, lo primero, para ver si eran combustibles o no combustibles; porque allí se va a ver y hay montones de latas, de vidrios y tal, que se empeñan en meter en el horno autoincinerador, y, claro, el horno autoincinerador es imposible que autoincinere, porque aquello no arde. Y, entonces, tienen que llevar, además, más materiales (madera, cajas, contenedores) para que arda lo que es imposible que arda. Y, entonces, aquello no ya es un vertedero de los residuos sólidos urbanos, sino que se ha autoconvertido en un vertedero de cosas, que hay que intentar que ardan, para que ardan los residuos sólidos; que nadie se preocupa, además, si son contaminantes o no contaminantes. Allá va todo.

Y, entonces, cuando ya todo eso está en marcha, la Consejería de Medio Ambiente, pues, tuvo que decir, cuando le preguntaron, cuando le preguntaron, pues, que se incumplían todas las normas medioambientales habidas y por haber. Y yo diría más: que, incluso, las urbanísticas. Porque yo creo que no se puede afirmar que, porque un Ayuntamiento conceda licencia de obras, aquello ya está legalizado. ¿Cómo se pueden conceder licencias sin los más elementales informes previos? Porque, a veces, yo creo que se confunde el concepto autonomía con el concepto soberanía; y la Constitución Española, a los Ayuntamientos les dice que son autónomos, pero no soberanos, ni el de Ceinos de Campos, ni ningún otro; su autonomía está de acuerdo con el resto de las legislaciones del Estado.

Y, sin embargo, el plan... bueno, el horno ni se incluyó en el Plan de Residuos Sólidos, ni se ha incluido en ninguna operación sensata, y, sin embargo, sigue funcionando, sigue funcionando, a veces, y desde la carretera de León, pues, se ve el penacho aquel de humo entre los campos de la tierra.

Por ello, nos parece, la verdad, muy oportuna que hoy en día estamos debatiendo. Yo creo que es importante que se clausure el horno, como una medida precautoria, por lo menos, ya que en la actualidad produce humos, y los propios laboratorios de la Junta lo dicen, que sobrepasan, pues, los límites máximos permitidos por toda la normativa vigente.

Yo quiero que se investigue la concesión de la subvención dada en su día. Y yo creo que esto es importante no tanto para buscar culpables, o para hurgar en heridas, o para decir quién lo hizo muy mal; no, no para eso, sino para que se corrijan los criterios del Fondo de Cooperación Local, que el Fondo de Cooperación Local vuelva a tener programas, que haya criterios de subvención, que haya informes de las Consejerías que tienen programas sectoriales similares, que se resuelvan los problemas con el Fondo de Cooperación Local, no que se creen los problemas con el Fondo de Cooperación Local. O sea, que no se hagan más piscinas en los pueblos que están en alerta roja, ni más hornos autoincineradores donde los problemas de los residuos sólidos, pues, probablemente, demandan unas soluciones bastante diferentes. Porque la responsabilidad de este asunto es de la Junta de Castilla y León, y no de la Mancomunidad de la Zona Norte, es de la Junta de Castilla y León; y quien ha colapsado la mancomunidad, si es que se colapsa, es la Junta de Castilla y León, y nadie más.

Y, por último, que se asesore a la mancomunidad en los mejores procedimientos de resolver el vertido de sus residuos sólidos, se planteen nuevas soluciones, se busquen esas soluciones y se dé una salida satisfactoria al actual problema, y se resuelva el problema de la propia mancomunidad.

Y por todo eso yo creo que es por lo que vamos a votar favorablemente la Propuesta de Resolución que somete el Grupo Mixto a esta Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Procurador de Izquierda Unida, don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias. señor Presidente. La verdad es que a mí me gustaría todavía una mayor precisión respecto de las consideraciones que ha sugerido el Portavoz del CDS, porque, tal como entendemos que están hoy las cosas, en ese laboratorio o esa planta de investigación se requeriría, para que no tuviese las mismas repercusiones, pero sin hacer el servicio que se pretende, una cantidad de dinero a invertir, que, entonces, pues, es posible que consiguiéramos mantener las condiciones de precariedad medioambiental; o así, al menos, yo lo he entendido. Y creo que en estos momentos ya, prácticamente, está investigado en todos los sitios, y se sabe cuáles son las medidas, los mecanismos; pueden ser más caros, más baratos, pero, en todo caso, lo que sí es evidente es que, hoy, difícilmente ya puede tildarse de desconocimiento, de falta de rigor técnico o científico, que nosotros podamos intentar conseguir dotarnos de mayor conocimiento para ultimar cuáles son nuestras propuestas.

Decir que me parece absolutamente correcto el planteamiento hecho por el Grupo Parlamentario Socialista. Y no agradecer, porque no es mi criterio eso de agradecer, sino que creo que concuerda con sus propios criterios, y, por consiguiente, defiende su propia posición.

Y sí sugerir que creo que hay alternativas, que en estos momentos pueden ser caras, pero hay que contemplarlas en la línea de la obtención de beneficios que todos pretenderíamos para esta mancomunidad y para todo el mundo. Y voy a mencionarlas muy brevemente.

Entendemos que el reciclaje es una solución eficaz. Primero, no sólo para reducir la cantidad de residuos sólidos a gestionar, sino que, indudablemente, eso ya hace un ahorro de energía, que va a afectar, lógicamente, a cualquier mancomunidad que se lo plantee; un ahorro de materias primas y, por supuesto, una contaminación menor. Yo creo que, precisamente, en mancomunidad es donde pueden llevarse a cabo gestiones de esta naturaleza, de reciclaje. Y, por otra parte, desde el punto de vista medioambiental, va a tratar de conseguir una mayor calidad de vida; que, dicho así, puede sonar a extraño, pero ahí está la incidencia de las posibles lluvias ácidas que en otros lugares se dan, y más

cuando no se actúa con rigor en hornos de esta naturaleza, y que sí va a afectar o puede afectar directamente a los campos.

Yo creo que el tratar de ir concienciando a toda la población para conseguir que la recuperación de papel, la venta posterior, para conseguir recuperar algunos otros productos o desechos, que tienen, en más de una ocasión, garantizada su comercialización posterior, sí es importante. De hecho, incluso, ya tiene una cuantificación, y esa cuantificación, desde el punto de vista económico, se demuestra que puede estar en orden a un mayor abaratamiento de costes, en cuanto a ese servicio; pero a ello hay que añadir que cualquier programa de reciclaje y de selección de los residuos sólidos urbanos va a facilitar el crear un número determinado de puestos de trabajo, que, de la otra manera, está demostrado a través de las propias expresiones que se hacen, en las experiencias que se han tenido concretamente en este horno, que no sobrepasan en más que el transportista del camión y el encendedor del horno en los días que funciona.

Por consiguiente, entendemos que es perfectamente posible encontrar una solución, con un vertedero controlado y con una puesta en marcha de un reciclaje de los residuos, como la solución más eficaz. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Muy brevísimamente, por alusiones, el señor Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Unicamente por precisar la petición del Portavoz de Izquierda Unida, en el sentido de que el horno que yo en este momento intentaba decir que se tiene que convertir en Ceinos de Campos es un horno para la Consejería de Medio Ambiente, en beneficio de la experimentación, no de la mancomunidad ya. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos fijados por el proponente.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Queda rechazada... Votos emitidos, diecisiete; votos a favor, ocho; votos en contra, nueve; abstenciones, ninguna. Queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las diecinueve horas cincuenta minutos).